



Curso de introducción a los Estudios Universitarios

MÓDULO 1

Introducción a la Vida Universitaria

UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE
CÓRDOBA | UCP



Introducción a la vida universitaria : módulo I / Mariela Edelstein ... [et al.] ; contribuciones de Mauro Nuñez ; compilación de Mariela Edelstein ; coordinación general de Renato Echegaray ; Editado por Mariela Edelstein ; Prólogo de Raquel Krawchick . - 2a ed revisada. - Córdoba : Universidad Provincial de Córdoba Ediciones, 2022.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-48915-1-8

1. Educación Pública. 2. Universidades Públicas. I. Edelstein, Mariela II. Nuñez, Mauro, colab. III. Edelstein, Mariela, comp. IV. Echegaray, Renato , coord. V. Edelstein, Mariela, ed. VI. Krawchick , Raquel , prolog.
CDD 378.0028

Curso de Introducción a los Estudios Universitarios

MÓDULO 1

Introducción a la vida universitaria

La universidad como territorio, contribuciones desde el Diseño Gráfico

Hablar de territorio implica el reconocimiento de las problemáticas existentes y la manera más sostenible de resolverlas desde quienes las habitamos día a día. Vincularnos con el territorio que constituimos y nos constituye, significa que entendemos nuestras necesidades, urgencias, intersticios y atascos; así como también las posibilidades reales que tenemos de abordar las soluciones desde nosotros mismos, desde lo que creemos, anhelamos y sabemos hacer.

Desde la vinculación territorial como paradigma, invité a un grupo de estudiantes a asumir el desafío de diseñar este ejemplar, para que los futuros ingresantes a nuestra casa recorran sus páginas acompañados por la placidez de un diseño plenamente pensado para los lectores. Fue así que en el año 2022, desde el espacio curricular *Diseño Editorial* de la Tecnicatura Universitaria en Diseño Gráfico de la Facultad de Arte y Diseño de nuestra Universidad, se llevó a cabo el diseño de esta publicación como un proyecto de extensión universitaria vinculado a la currícula.

Desde la génesis del proyecto emprendimos nuestro hacer con un concepto: *somos lo que habitamos*. Consecuentes a él, hallamos en la morfología de las plantas arquitectónicas de nuestros edificios formas que nos remiten a letras y números. Con la certeza de que el alfabeto y las cifras -articulados desde su inherente esencia de combinación infinita- son en definitiva los componentes mínimos a partir de los cuales formulamos los textos que escribimos y leemos, nos permitimos que el hallazgo se convirtiera en un aspecto gráfico identitario de la publicación.

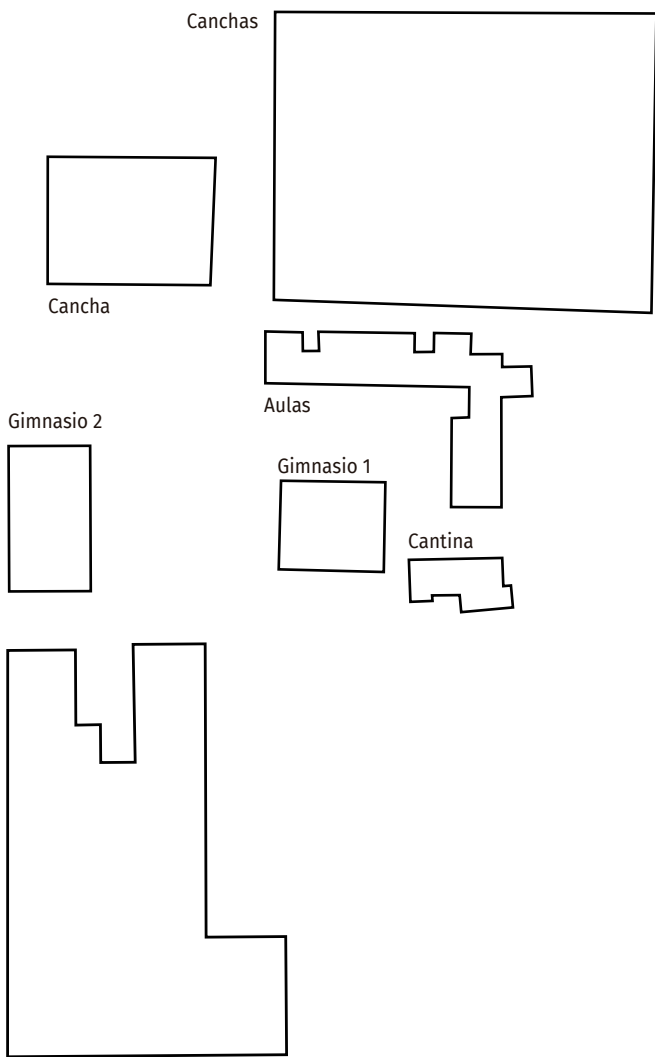
Para la ejecución del diseño editorial, se integraron equipos de trabajo con distintas funciones: diseño de la publicación, elaboración del concepto de diseño, diagramación del cuerpo de la obra, diseño de páginas preliminares, corrección de estilo, corrección de ortotipografía, coordinación de tareas, reelaboración de textos, edición de la publicación y gestiones editoriales. Todo se desarrolló desde una perspectiva profesionalizante que pone el énfasis en llevar a cabo tareas que pongan al alumno en contacto con la realidad de la profesión.

Todavía hay mucho por diseñar, crear o mejorar en nuestro territorio. El despliegue de este proyecto es un aporte que nos muestra lo que somos, lo que soñamos y manifiesta que queremos seguir mirando hacia el futuro para hacer de él una mejor realidad venidera. Aportar a nuestra universidad pública no es solo un trabajo, es un acto digno y agradecido.

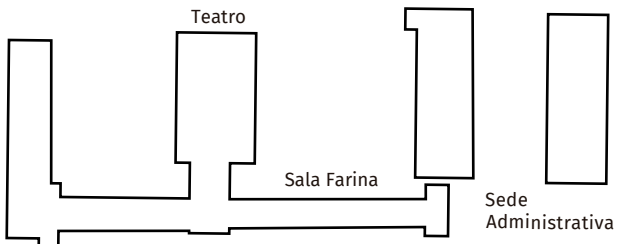
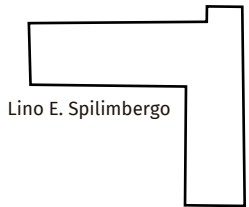
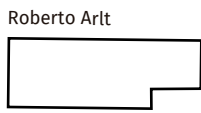
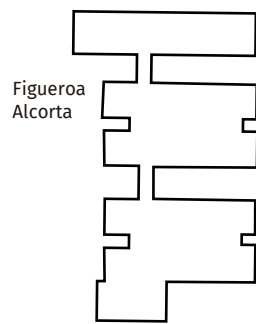
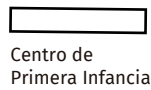
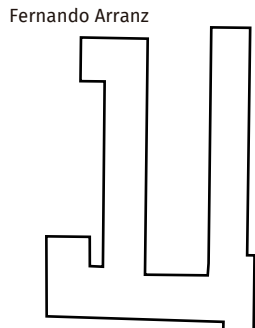
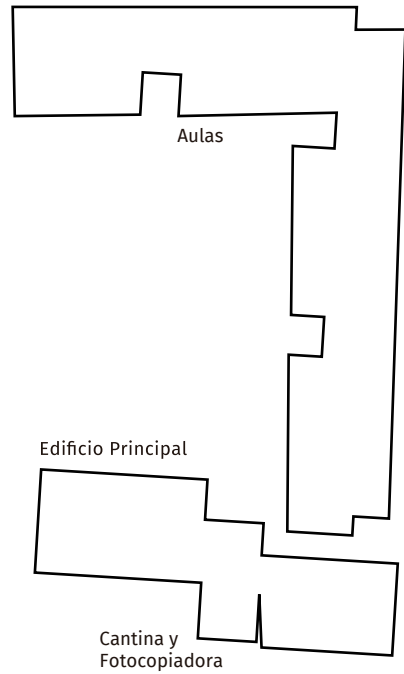
Mgter. Renato Echegaray
Docente titular de Diseño Editorial 3A
Director de esta edición

María Sol Ronzoni, Olivia Martínez, Agustina Sigal, Joaquín Trossero Valdix, Eugenia Sevald, Daniela Sundberg, Bárbara Toso, Bárbara Albornoz, María de los Ángeles Arévalo Zuleta, Avril Flores, Agustina Balsamello, Federico Broglia, Francisco Javier Ramírez, Iván Ramírez, Glenda Alanis Roque, Candelaria Avanthay, Eliana Barrionuevo, Antonella Ceballos, Sofía Cocha, Ariana Cuello, Agustina Di Noto, Rocio Gilardoni, Lucila M. Herrera, Rocío Guadalupe Moreyra, Lucero Laucieri, Guillermina Martínez, Sabrina Panocian, Luciano Paredes Villarreal, Marina Pérez, Elena Pirotto, Anahi Ramírez, Camilo Sibert, Delfina Solís, Kenia Cinsio, Bruno Zarate.

Estudiantes que durante el 2022 asumieron el compromiso de elaborar esta publicación.



Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco"



Félix T. Garzón

Prólogo

En nuestra vida escolar hay momentos que están atravesados por todo tipo de complejidades: concluir la escuela secundaria es una de ellas, porque significa terminar una etapa en la que todavía el mundo adulto elige por sus hijos.

Luego de esta etapa, algunos jóvenes pasan sin tiempo de espera a la elección de los estudios superiores. Ya nadie elige por ellos. Ahora las decisiones son propias. Hay que pensar y decidir sobre qué tipo de actividades definirán su futuro.

Hacer aquello que les guste, que los defina, que les permita vivir de su trabajo, es ir hacia un mundo independiente teniendo en cuenta sueños y expectativas, es un tiempo de conocer nuevos espacios y nuevos amigos, un tiempo de caminar juntos hacia metas propuestas.

En este sentido queremos abrirles las puertas de la Universidad Provincial de Córdoba, para transitar juntos un camino que haremos en forma colectiva. En cada una de nuestras Facultades, y sus espacios académicos hay una oportunidad que espera ser descubierta.

La Universidad Provincial tiene a su vez una meta: Nos proponemos constituirnos en una Universidad abierta, accesible y socialmente responsable. Asumimos la premisa de la educación superior como un derecho de todos.

Quienes ya formamos parte de este espacio asumimos el rol que la provincia de Córdoba necesita, estar presentes en cada región, favorecer el acceso a todos los que hasta ahora han encontrado obstáculos para continuar sus estudios, abrir nuestras puertas a otras poblaciones como adultos mayores, personas con discapacidad, a quienes viven en territorios más alejados de la capital. Tenemos un rol activo en nuestra cultura y sociedad y queremos invitarlos a sumarse, a formar parte de este desafío. Los esperamos para andar hacia donde nos proponemos ir juntos. Bienvenidos!

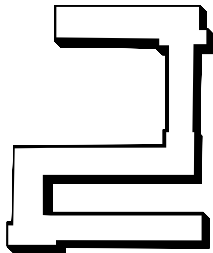
Raquel Krawchik, Rectora



Índice

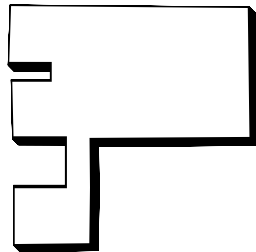
CAPÍTULO 1: VIDA UNIVERSITARIA

Educación Superior en Argentina / Pág. 10
Calidad y derecho a la Educación Superior / Pág. 13



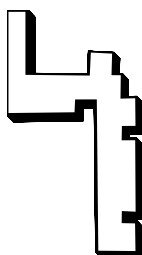
CAPÍTULO 2: ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Reforma Universitaria de 1918 / Pág. 20
Controversias y desafíos para la universidad del siglo XXI / Pág. 23



CAPÍTULO 3: NUESTRA UNIVERSIDAD HOY

UPC, una historia en construcción / Pág. 32
Facultades y escuelas / Pág. 34
Rectorado de UPC / Pág. 38



CAPÍTULO 4: POLÍTICAS TRANSVERSALES

Cultura de paz / Pág. 48
Derechos humanos / Pág. 51
Perspectiva de género / Pág. 54
Discapacidad y accesibilidad / Pág. 59

1



Capítulo 1
Vida Universitaria

LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ARGENTINA

La Educación Superior en Argentina se rige por un cuerpo normativo que permite brindar un marco organizativo y administrativo de este nivel educativo. Tres leyes son fundamentales para la organización de la educación de nivel superior y de la Universidad Provincial de Córdoba puntualmente:

Ley N° 26.206, Ley de Educación Nacional.

Ley N° 24.521, Ley de Educación Superior.

Ley N° 9375, Creación de la Universidad Provincial de Córdoba.

En 1995, el Congreso de la Nación Argentina sancionó la Ley de Educación Superior N° 24.521 LES, primera norma conjunta en la historia de la educación superior argentina. Hasta entonces solo se habían dictado leyes orgánicas para la educación universitaria o decretos/normativas puntuales para el sistema terciario. Históricamente, el sistema de educación superior argentino tiene una estructura de carácter binario que es reconocido por el art. 34 de la LES: la Educación Superior comprende:

a) Universidades e institutos universitarios, estatales o privados autorizados en concordancia con la denominación establecida en la Ley N° 24.521.

b) Institutos de educación superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de gestión estatal o privada.

Este carácter binario fue una de las grandes dificultades para establecer articulaciones entre los distintos subsistemas que la integran. Sin embargo, el espíritu de la LES establece la competencia del Estado nacional para fijar la política educativa y controlar su cumplimiento con el fin de consolidar la unidad nacional, respetando las particularidades provinciales y locales (art. 5).

Entre otros aspectos sobresalientes de la LES, podemos destacar:

- La responsabilidad indelegable del Estado en la prestación del servicio de educación superior de carácter público: Este principio está claramente afirmado en el art. 2° de la Ley —que expresamente establece que le cabe al Estado responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de Educación Superior de carácter público— y ratificado reiteradamente en el conjunto de su normativa. Específicamente, con respecto a las universidades nacionales, establece el art. 58 que «corresponde al Estado Nacional asegurar el aporte financiero para el sostenimiento de las instituciones universitarias nacionales, que garantice su normal funcionamiento, desarrollo y cumplimiento de sus fines».
- El reconocimiento de la educación superior no universitaria: La Ley Federal de Educación (N° 24.195) reconoce expresamente dentro de la estructura del sistema educativo a la Educación Superior no universitaria (art. 10, inc. d), caracterizándola como la etapa profesional de grado no universitario, que requiere la conclusión de la educación polimodal y se imparte en institutos de formación docente o equivalentes y en institutos de formación técnica (art. 18 LFE). En función de ello, la LES recepta y regula a la Educación Superior no universitaria, adjudicando a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el gobierno y organización de la misma, en sus respectivos ámbitos de competencia, así como la facultad para dictar normas que regulen la creación, modificación y cese de instituciones educativas y el establecimiento de condiciones a las que se ajustará su funcionamiento.
- La autonomía universitaria: Las universidades están facultadas para realizar todo aquello que haga a sus fines específicos

y no esté expresamente restringido por una norma de igual jerarquía, aún aquellos actos que no están expresamente contemplados en la Ley. Toda excepción a esa regla debe estar expresamente contenida en una norma de igual jerarquía, por lo que no se admite la interpretación o aplicación analógica de excepciones previstas para un supuesto, a otros, aunque sean similares. Esto implica que poseen una serie importante de atribuciones como; dictar y reformar sus estatutos, definir sus órganos de gobierno, establecer sus funciones, decidir su integración y elegir sus autoridades de acuerdo a lo que establezcan sus estatutos y los que prescribe la LES, administrar sus bienes y recursos, crear carreras universitarias de grado y posgrado, formular y desarrollar planes de estudios, de investigación científica y de extensión y servicio a la comunidad, otorgar grados académicos y títulos habilitantes, etc.

- El régimen de títulos: El art. 40 sostiene que: «Corresponde exclusivamente a las instituciones universitarias otorgar el título de grado de licenciado y títulos profesionales equivalentes, así como los títulos de posgrado de magíster y doctor [...] así como las actividades para las que tienen competencia los poseedores, serán fijados y dados a conocer por las instituciones universitarias, debiendo los respectivos planes de estudio respetar la carga horaria mínima que para ello fije el Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades».
- Los procesos de evaluación y acreditación: Implantación de procesos de autoevaluación y evaluación institucional externa a los que deben sujetarse todas las instituciones universitarias, sean públicas o privadas, cada seis años; y los de acreditación de carreras de posgrado y aquellas de grado del art. 43.
- La creación y autorización de instituciones universitarias: La Ley organiza el gobierno y coordinación del sistema universitario sobre la base de los siguientes organismos: La Secretaría de Políticas Universitarias; El Consejo de Universidades; El Consejo Interuniversitario Nacional; El Consejo de Rectores de Universidades Privadas y Los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior.

En diciembre de 2006, el Congreso de la Nación Argentina aprobó la Ley N° 26.206 de «Educación Nacional» donde el Estado organiza el Sistema Educativo Argentino como el conjunto de servicios y acciones educativas reguladas que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Este sistema está integrado por los servicios de educación de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación, definidos en la presente Ley.

Entre sus principios, derechos y garantías se sostiene que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado (art. 2), así como se establece que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

El art. 41 expresa: «El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias será otorgado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Los títulos oficialmente reconocidos tendrán validez nacional».

El art. 42 manifiesta que: «Los títulos con reconocimiento oficial certificarán la formación académica recibida y habilitarán para el ejercicio profesional respectivo en todo el territorio nacional, sin perjuicio del poder de policía sobre las profesiones que corresponde a las provincias. Los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican, así como las actividades para las que tienen competencia los poseedores, serán fijados y dados a conocer por las instituciones universitarias, debiendo los respectivos planes de estudio respetar la carga horaria mínima que para ello fije el Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades».

La Ley Provincial 9.375, publicada el 20 de abril del 2007, da creación a la Universidad Provincial de Córdoba y establece en sus primeros dos artículos:

Artículo 1º. *CRÉASE la «Universidad Provincial de Córdoba», como persona jurídica pública, dotada de autonomía institucional y académica y autarquía económico-financiera, las que ejercerá en los límites y con los alcances previstos por la presente Ley, la reglamentación que en su consecuencia se dicte, la Ley Nacional N° 24.521 —de Educación Superior— y la Ley N° 9870 —de Educación de la Provincia de Córdoba—, o las que en el futuro las sustituyeren, en tanto sus disposiciones resulten compatibles con la autonomía de la Provincia.*

Artículo 2º. *La Universidad Provincial de Córdoba se integrará al sistema educativo como órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial, articulándose con los demás niveles educativos y colaborando con los mismos en su evaluación, planificación y formación de recursos humanos, especialmente con las instituciones de educación superior.*

Esta ley otorga un marco normativo que regula la actividad Universitaria en el ámbito provincial y, a su vez, incluye a las universidades provinciales en el mapa de los estudios superiores de carácter público.

BIBLIOGRAFÍA

MARQUINA, Mónica (2004) «Panorama de las titulaciones en el sistema de educación superior argentino: aportes para un estudio comparado». Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Buenos Aires, Julio de 2004.

MARTIN, José Francisco y MONTERO, Stella Maris «Estructura y titulaciones de Educación Superior en Argentina». Consultado en página de Organización de estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura. <http://www.oei.es/homologaciones/argentina.pdf>

Ley de Educación Superior N° 24.521

Ley de Educación Nacional N° 26.206

Se recomienda la lectura de las siguientes normas:

Ley 26.206: Ley de Educación Nacional. [http://portal.educacion.gov.ar/conseio/files/2009/12/ley de educ nac1.pdf](http://portal.educacion.gov.ar/conseio/files/2009/12/ley%20de%20educ%20nac1.pdf)

Ley 24.521. Ley de Educación Superior. <http://www.coneau.edu.ar/archivos/447.pdf>

Ley: 9375. Creación de la Universidad Provincial de Córdoba. <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/8210B6A75E20272F-032572C900538512?OpenDocument&HighLight=0,%209375>

CALIDAD Y DERECHO DE LA UNIVERSIDAD SUPERIOR

Claudia Paparini

Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo.

Contacto: cpaparini@uncu.edu.ar

Fernanda Ozollo

Facultad de Educación Elemental y Especial, UNCuyo.

Contacto: ozollo@uncu.edu.ar

RESUMEN

La Universidad Argentina transita de un modelo basado en su representación como institución que garantiza la igualdad de oportunidades a una que entiende a esta igualdad como un derecho. Esto es; desde el reconocimiento formal de la igualdad para los estudios superiores, a la efectiva generación de posibilidades que garanticen el ejercicio ciudadano y responsable de ese derecho. Así, la Educación Superior entendida como derecho, supone un cambio paradigmático en el modo de comprender y abordar las políticas educativas, desde políticas destinadas a la satisfacción de necesidades, a políticas de creación y ampliación del derecho a la educación superior. Comprender la complejidad de esta transición hacia un modelo que entiende a la Educación Superior como bien público social, derecho universal y deber del Estado nos llevaría a visualizar una serie de tensiones/contradicciones que viven las instituciones universitarias, tanto a nivel de relatos (discursos) como de prácticas institucionales.

Hacerse cargo de estas tensiones implica comprender que la igualdad de oportunidades para la educación superior, va más allá del reconocimiento formal, de la adhesión a un relato, sino que solo será efectiva, si se trabaja desde las prácticas institucionales universitarias en la generación concreta de posibilidades que garanticen a los sujetos el acceso, la permanencia y el egreso de los estudios superiores. En este marco, es indispensable que la universidad asuma un rol activo y responsable en el desarrollo de las capacidades de los estudiantes como «titulares de derechos» para cumplir con sus obligaciones como «portadores de deberes».

Palabras clave: Derecho, calidad y educación superior

La concepción de la Educación Superior como un derecho humano y bien social cuenta con un alto consenso a partir del reconocimiento respecto de los derechos humanos como claves para el desarrollo humano y social. El mencionado consenso se expresa en las declaraciones de las conferencias mundiales y regionales de educación superior desarrolladas en el presente siglo.

Diversos autores reconocen la existencia de una importante disociación entre el discurso y las prácticas concretas, entre el reconocimiento formal y la efectivización del derecho a la educación superior. Estimamos que esto es así, entre otras cosas, porque su reconocimiento demanda de las instituciones cambios profundos en la definición de su sentido y misión, en sus concepciones, en su organización y en su gestión académica.

Las políticas con enfoque en derechos basadas en las nociones de igualdad, no discriminación y justicia reconocen que todas las personas son titulares de derechos que obligan al Estado, y no personas con necesidades insatisfechas que deben ser tuteladas o asistidas. En este sentido, las políticas no responden a mandatos morales sino a una obligación del Estado y de las instituciones que requieren de innovaciones en sus modelos de organización y gestión para dar cumplimiento a esta exigencia.

La Universidad Argentina transita de un modelo basado en su representación como institución que garantiza la igualdad de oportunidades a una que entiende a esta igualdad como un derecho. Esto es, desde el reconocimiento formal de la igualdad para los estudios superiores a la efectiva generación de posibilidades que garanticen el ejercicio ciudadano y responsable de ese derecho.

Con este capítulo, proponemos una cartografía que solo pretende ofrecer planos para orientar nuestro pensar y hacer en la universidad a partir de la consideración de la Educación Superior como derecho humano y bien social. Comprender la complejidad de esta transición nos lleva a visualizar una serie de tensiones/contradicciones que viven las instituciones universitarias, tanto a nivel de relatos (discursos), como de prácticas institucionales.

UN CONTEXTO DE DERECHOS

La noción de políticas con enfoque en derechos aparece en las últimas décadas (Cunill Grau, 2009), luego de reconocer el fracaso de políticas focalizadas, el alejamiento de los sectores medios a los servicios sociales, los procesos de privatización de la educación y de la salud, la creciente falta de dinamismo y vulnerabilidad de las economías, y las deudas de los Estados en materia de equidad e igualdad distributiva.

Así, se llega a un cierto consenso sobre la necesidad de repensar las políticas públicas, especialmente las políticas sociales con enfoque en derechos, como parte de las obligaciones del Estado hacia los ciudadanos. Organismos internacionales como Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Mundial y las Cumbres Iberoamericanas —con especial énfasis en la XIII Cumbre (2003) «La inclusión social, motor del desarrollo de la Comunidad Iberoamericana», la Cumbre XIV (2004) «Educar para construir futuro» o en la XX (2010) que se celebrara en Mar del Plata y cuyo lema fue «Educación con Inclusión Social»—, reafirman a la educación como bien público y un derecho social que debe ser garantizado por todos los Estados. Asimismo, ratifican que el acceso equitativo y oportuno a una educación de calidad es esencial para toda la sociedad e incorporan a los derechos humanos como parte de sus políticas de desarrollo y empoderamiento social. A modo de ejemplo la CAL explicita:

«La aplicación de un enfoque de derechos humanos a dimensiones especiales de la protección social las ubica en el marco de los derechos exigibles, cuyos beneficiarios deben ser vistos como ciudadanos que exigen sus legítimos derechos al reclamar la asignación de recursos y la disponibilidad de servicios». (2006:18).

El Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (SIDH) reconoce los principios sobre los cuales se funda la matriz conceptual del enfoque de derechos: universalidad, igualdad y no discriminación, exigibilidad, participación social, integralidad y progresividad. La adopción de estas políticas se basa en la existencia de personas que son titulares de derechos y, por ello, pueden exigir jurídica y socialmente; y no en personas que tienen necesidades insatisfechas y que reclaman beneficios asistenciales o prestaciones compensatorias. Fija un marco para la definición de políticas y, por tanto, incide en su contenido, orientación e implementación; no impone acciones, por el contrario, son los Estados y las instituciones las que deben resolver sobre las medidas específicas para hacer efectivos esos derechos.

Todos los derechos conllevan un conjunto de obligaciones negativas y positivas. El desafío es ampliar y profundizar la concepción de los derechos humanos como medio para limitar las formas abusivas del uso del poder por parte del Estado, y las obligaciones negativas; y hacer hincapié en las obligaciones positivas. Esto es lo que el Estado debe hacer a fin de garantizar la materialización de derechos políticos, civiles, culturales, económicos y sociales. Esta mirada focaliza en los derechos como guía y orientación de las políticas públicas de los Estados, especialmente en la contribución al fortalecimiento de la democrati-

zación de las instituciones (Abramovich, 2006). No solo actuar en la reparación de derechos vulnerados sino en establecer un cuerpo de principios y estándares para incidir en la calidad de procesos democráticos, en el esfuerzo de alcanzar sociedades más justas, igualitarias e integradas.

En este sentido, las políticas no responden a mandatos morales, sino que se constituyen en una obligación que requiere del Estado, las instituciones y sus actores, prácticas coherentes y conducentes al cumplimiento de los derechos.

De esta manera se advierten al menos tres dimensiones: el Estado, quien define políticas y garantiza el cumplimiento de las mismas; las instituciones, quienes deben co-garantizar este derecho a través de prácticas concretas; y los actores, como sujetos portadores de derechos y obligaciones.

LAS UNIVERSIDADES NACIONALES Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Las Conferencias Regionales de Educación Superior (La Habana, 1996 y Cartagena de Indias, 2008) y Mundiales (París, 1998 y 2009) se constituyeron en eventos decisivos en la construcción de un marco de acuerdos en torno al cual se desarrollaron procesos de transformación e innovación universitaria en América Latina y el Caribe. Se basan fundamentalmente en la concepción de la educación superior como derecho humano, como bien público y al conocimiento generado por ella, como bien de la humanidad.

Estas declaraciones definen uno de los dilemas que, a nuestro criterio, marca la vida de las universidades en la actualidad: la universidad entendida como una institución que desarrolla un bien de mercado o concebida como una institución que garantiza el derecho humano a la educación superior y concibe al conocimiento como un bien social público.

La Conferencia Mundial de Educación Superior (CMES, 2009): «Las Nuevas Dinámicas de la Educación Superior y de la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo» (UNESCO, París, 5-8 de julio de 2009) retoma el debate y acuerdos de las anteriores conferencias internacionales. Cabe destacar que nuestra región insiste y reafirma la definición de la CRES 2008 de Cartagena de Indias en la que la educación superior es reconocida como bien público y social, como derecho humano y deber del Estado, y no como servicio público. Todo ello frente a la postura de algunos representantes de países desarrollados que pugnan por consagrarla como «bien público global», forma encubierta para desplazarla hacia el ámbito de la Organización Mundial de Comercio, quien considera a la educación superior como mercancía y que postula la disminución del papel del Estado en el financiamiento de la educación superior (Tünnermann Bernheim, 2010).

Hasta hoy se han desarrollado múltiples instancias de integración y articulación en pos de responder a las recomendaciones de la conferencia. A partir de compartir el principio de que la educación es un bien público y un derecho social, los sistemas, universidades e instituciones de educación superior de la región han desarrollado una serie de acciones basadas en el diálogo y la cooperación, con el objeto de impulsar su transformación.

La democratización del conocimiento en los estudios superiores en nuestro país reconoce hechos claves para la incorporación de una cantidad de jóvenes para cuyos padres un destino universitario no estaba en absoluto en el horizonte de sus posibilidades vitales. Ellos son: la Reforma Universitaria, con su potencialidad democratizadora (1918), la creación de la Universidad Obrera

Nacional, que vincula los estudios superiores con el mundo del trabajo (1948), el Decreto 20.337 de gratuidad de los estudios superiores, que completa la arquitectura ideal de los reformas del '18 (1949), la Ley 20.654 de Taiana sobre la autonomía y autarquía universitaria (1974), la Ley 23.068 del proceso de Normalización Universitaria (1984), la Ley 24.521 de Educación Superior que legitimó el sistema de Educación Superior (1995) y el período de profundización y reconocimiento de la Educación como Derecho (2003-2014), la Ley 26.206 de Educación Nacional que legisla el derecho de enseñar y de aprender. Este último es un período caracterizado por: la recuperación de la centralidad del Estado, la ampliación del derecho a la educación y su asociación con la igualdad, la reconstrucción de lo común y la reconsideración de la diversidad (Rovelli, 2013).

Así, hoy, nuestro sistema universitario se caracteriza por estar constituido por diversidad de instituciones con distintas características y dimensiones, la expansión de la cobertura geográfica, la ampliación de la matrícula, el crecimiento presupuestario, la generación de políticas científicas y tecnológicas, la definición de un sistema de becas de apoyo económico destinada a estudiantes con escasos recursos y a la promoción de carreras prioritarias, entre otros aspectos.

Como ejemplo de este proceso de democratización, con la reforma estatutaria de 2013, la UNCuyo establece en su artículo 1 que es una institución que ejerce su función «con responsabilidad social, comprometida con la educación como bien público, gratuito y laico, como derecho humano y como obligación del Estado» (Estatuto UNCuyo, 2013) y reafirma en el artículo 2 que: «Asume la educación como bien público, gratuito y laico, como derecho humano y como obligación del Estado y desarrolla políticas con principios de calidad y pertinencia, que fortalecen la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la integración en la diversidad y el respeto por las identidades culturales, en el ejercicio pleno de principios y valores democráticos». (Estatuto UNCuyo, 2013).

La notable expansión del sistema universitario que atiende a la concepción de la Educación Superior como derecho, trae consigo consecuencias propias de la confrontación de modelos. Entre ellas podemos mencionar la exclusión incluyente y la expansión condicionada (Gentile, 2009) y (Ezcurra, 2005).

La exclusión incluyente refiere a los procesos de exclusión que adquieren nuevas fisonomías con el desarrollo de políticas de inclusión universitaria. Los avances realizados en las dinámicas de inclusión son promisorios, pero aún resultan inocuos e insuficientes para superar las barreras de la exclusión y marginación social y cultural producto de múltiples causas. Hoy nuestra realidad indica que hay sectores sociales que no tienen posibilidades de acceso a los estudios superiores. Por otro lado, si analizamos aquellos sectores para los que es posible el acceso a la universidad y que no alcanzan la graduación, es necesario distinguir: el acceso sin la generación de condiciones de permanencia y egreso, el acceso y permanencia difusa en los primeros años y el acceso con permanencia hasta el último tramo de formación sin egreso por incorporación al mundo del trabajo, entre otras causas.

La expansión condicionada refiere al proceso mediante el cual el sistema universitario crece con una dinámica de diferenciación y fragmentación institucional. Indica la diversificación de la oferta de estudios a través de instituciones y circuitos formativos universitarios de distinta calidad académica destinados a incluir a diversos sectores sociales. En este sentido, podemos hablar

de la fragmentación y diferenciación institucional de la oferta educativa para atender a la igualdad de oportunidades, a costa de la calidad académica, con la consiguiente distribución desigual de posibilidades educativas. A nuestro criterio, inclusión aparente y por tanto, más injusta.

Tensiones y contradicciones

La educación superior entendida como derecho supone un cambio paradigmático en el modo de comprender y abordar las políticas educativas, implica la transición de políticas centradas en la satisfacción de necesidades a políticas de creación y ampliación de derechos para la educación superior.

En este marco de creciente valorización de los derechos humanos como elementos claves en los procesos de democratización social general, y de las instituciones de educación superior en particular, coincidimos con Eduardo Rinesí (2013) en que dada la gran transformación que se está desarrollando en nuestras universidades es que:

«No sin tensiones ni contradicciones, nos vamos desplazando desde una representación de la universidad como una institución —casi minoritaria— consagrada a formar, entre aquellos que podían aspirar a acceder a ella —las élites profesionales del país— a una representación de la universidad como una institución encargada de garantizar lo que vamos entendiendo, cada vez más, no ya como una prerrogativa o un privilegio de unos pocos, sino como derecho ciudadano universal». (2013, 3).

Si el objetivo central de las políticas (Suasnabar, 2012), es la resolución de problemas —esto es, producir situaciones «reales diferentes» superadoras a las que se califican como problemáticas— es preciso que como actores institucionales universitarios, asumamos las transformaciones posibles desde el enfoque de derecho en nuestra vida institucional.

Estas transformaciones posibles se hacen particularmente conflictivas en el marco de la singularidad de la organización universitaria y se caracterizan de acuerdo a diversos autores como: centralidad casi fundacional de la autonomía universitaria, problemática de clase, ambigüedad y conflicto, anarquía organizada, sistema flojamente acoplado, hiperfragmentación de los actores institucionales, diferencias disciplinares/profesionales (Chiroleu y otros, 2012, pp. 18-19), diáspora estructural, bajos niveles de institucionalidad, baja institucional de lo personal y no aceptación de los fracasos institucionales (Foliani, 2012), entre otras.

Desde esta caracterización, se podría concluir que el acuerdo alcanzado a través de distintas normas respecto de la educación superior como derecho, demanda en primer término su reconocimiento como constructo social institucional a nivel de representación de los actores universitarios y en segundo lugar, el desarrollo de una serie de acciones institucionales y personales posibles a fin de garantizar ese derecho.

Las nuevas configuraciones institucionales suponen un arduo proceso de discusión, debate y negociación, entre los actores universitarios, a fin de visibilizar y problematizar los obstáculos que dificultan e interpelan la igualdad de oportunidades. Estos procesos de negociación son piezas fundamentales en vistas a la factibilidad de nuevos principios en la política universitaria.

Comprender la complejidad de esta transición nos lleva a visualizar una serie de tensiones/contradicciones que viven las instituciones universitarias, tanto a nivel de relatos (discursos), como de prácticas institucionales.

En este sentido, algunas coordenadas para repensar el sentido y función de la universidad como co-garante del derecho a la Educación Superior son:

COORDENADAS	UNIVERSIDAD COMO SERVICIO		UNIVERSIDAD COMO DERECHO
<p>Relación Estado/Sociedad</p>	<p>Estado: administrador de la Educación Superior. Universidad que evita, desde su concepción de la autonomía, la intromisión del Estado en la definición de políticas institucionales. Interacciones débiles y circunstanciales. Sociedad: como beneficiaria de las políticas universitarias unívocas (ofertas disciplinares). Fragmentación interna de la organización académica (unidades académicas, departamentos, institutos) en la toma de decisiones de políticas universitarias. Concentración de la oferta de carreras y servicios de nivel superior en los grandes centros urbanos. Proceso de innovación institucional centrado en las lógicas y demandas internas. Universidad formadora de élite profesionales. Democracia: posibilidades de concreción de libertades individuales realizadas por la graduación de profesionales éticos (responsabilidad profesional). Finalidad institucional: la formación como bien individual privado. Participación de ONG's y gremios como: demandantes de la institución universitaria de bienes y servicios.</p>	<p>TRANSICIÓN</p>	<p>Estado: garante del derecho a la Educación Superior. Universidad que incorpora, desde su concepción de autonomía, la participación en las políticas públicas con responsabilidad social y retroalimentación. Interacciones integradas y planificadas. Sociedad: como partícipe biunívoco de las políticas universitarias (demandas y necesidades). Integración transversal de la organización académica (unidades académicas, departamentos, institutos) en la toma de decisiones de políticas universitarias. Expansión territorial de las propuestas formativas, participación de instituciones regionales en la decisión. Proceso de innovación fundado en lógicas que surgen de las demandas y necesidades sociales. Universidad como formadora de ciudadanos. Democratización: proceso de ampliación y profundización de derechos ciudadanos. Formación profesional con sentido social desde la lógica institucional. (Responsabilidad social). Finalidad institucional: la formación profesional como bien social y público. Participación de ONG's, gremios y otros sectores junto con la universidad para atender problemáticas específicas.</p>
<p>Relación Sistema Educativo/Sistema Universitario</p>	<p>Concepción fragmentada de los diferentes niveles educativos. Las problemáticas educativas son atendidas por cada nivel y cada institución de manera aislada y articulada desde el requerimiento propio de cada nivel. Relación intrainstitucional e intranivel. Representación sectorial o de claustro. Involucramiento a través de representantes en la toma de decisiones institucionales con escisión de las propias prácticas.</p>		<p>Concepción articulada del sistema educativo. Las problemáticas educativas se atienden colaborativamente entre niveles e instituciones de manera integrada y articulada desde la problemática que se encuentra en la ciudadanía. Relación interinstitucional e interniveles educativos. Participación institucional y entre claustros. Responsabilidad y compromiso de los actores en la toma de decisiones y en la realización de las propias prácticas institucionales.</p>

<p>Relación Modelo Organizativo/ Gestión Académica</p>	<p>Trayecto formativo considerado a partir del avance secuencial cerrado algorítmico por asignaturas de la propuesta curricular de la carrera. Responsabilidad individual respecto de la trayectoria académica (estudiantes y equipos de gestión). Rendimiento académico: abordajes de gabinetes o sectores especializados que fundan sus prácticas en programas remediales basados en la detección de déficit de los estudiantes. Modelo organizativo basado en lógicas disciplinares intrainstitucionales. Currículum basado en lógicas disciplinares con poca conexión con el mundo social y laboral. Desarticulación entre las funciones de docencia con las de extensión e investigación. Se priorizan las problemáticas disciplinares. Enseñanza pensada a partir de un sujeto normalizado: el alumno esperado. Carreras creadas por iniciativas institucionales en función de sus propias lógicas disciplinares y posibilidades.</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">TRANSICIÓN</p>	<p>Trayecto formativo considerado a partir del avance secuencial abierto heurístico por ciclos formativos integrados de la propuesta curricular de la carrera. Responsabilidad institucional respecto de la trayectoria académica (estudiantes/docentes y equipos de gestión). Rendimiento académico: abordaje institucional desde políticas preventivas que atienden a la diversidad de contextos y sujetos basados en la igualdad de posibilidades que genera la propia institución. Modelo organizativo basado en lógicas multidisciplinares e interinstitucionales. Currículum basado en las problemáticas sociales y los saberes del mundo laboral. Articulación de docencia, extensión e investigación desde la primera etapa de formación con incorporación de las problemáticas sociales y los saberes del mundo laboral. Aprendizaje de estudiantes diversos en contextos diversos: el alumno posible. Carreras que surgen de las necesidades y demandas sociales para el desarrollo y bienestar de la población.</p>
---	--	--	---

Tabla 1. Proceso de transición entre el enfoque de la universidad como servicio y el enfoque de derecho. Elaboración propia.

CONCLUSIONES

Hacerse cargo de estas tensiones implica comprender que la igualdad de oportunidades de acceso a la educación superior entendida como derecho va más allá del reconocimiento formal de la igualdad y de la adhesión a un relato. Solo será efectiva si se trabaja desde las prácticas institucionales en la generación de posibilidades concretas que garanticen a todos los sujetos el acceso, la permanencia y el egreso de los estudios superiores.

Siguiendo el pensamiento de Jacques Rancière, la igualdad no se deriva del enunciado universal, sino de lo que ocurre cuando se pone a prueba ese universal en cada caso particular. Poner a prueba el derecho a la educación superior implica evaluar continuamente en qué medida se garantiza este derecho en cada caso particular y en qué medida es mero acto de poder detrás de la fraseología.

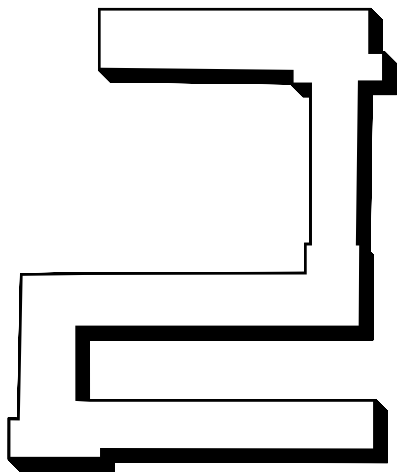
En este marco, es indispensable que la universidad asuma un rol activo y responsable en el desarrollo de las capacidades de los estudiantes como «titulares de derechos» para cumplir con sus obligaciones como «portadores de deberes».

A nuestro criterio, podríamos compartir que el desafío que enfrentan hoy las universidades en tiempos de transición hacia un modelo de derechos es asumir efectivamente las máscaras y obstáculos presentes en la gestión cotidiana que impiden el acceso a ese derecho; solo problematizando tales obstáculos desde la mirada de la “posibilidad” se podrán delimitar no solo las prácticas de derecho sino también las de deberes. No se trata de cambiar abruptamente nuestras prácticas, se trata de problematizarlas y encontrar capilaridad a través de la cual esta transición sea posible.

Este acto de desnaturalizar las prácticas universitarias requiere de una decisión política de las instituciones y de la participación y compromiso de todos los actores involucrados, no es un problema sólo de especialistas. Desde esta mirada, sentimos la firme convicción que no asumir este desafío a nivel institucional e intersubjetivo implica continuar con el «relato vacío de derechos efectivos» y así favorecer la incubación de efectos perversos, como por ejemplo: la condescendencia (asistencialismo que reproduce y profundiza la brecha), el negativismo (asocia a la juventud a efectos negativos y a incapacidades culturales), la demagogia académica (la comprensión y contención afectiva sin exigencias académicas) y el facilismo (la baja de calidad académicas en pos de la inclusión).

El derecho para todos, si no es con calidad, no es derecho, y garantizar la calidad en el ejercicio de este derecho es nuestra responsabilidad.

La praxis de la acción política es la libertad. La acción política es siempre la posibilidad de comenzar algo nuevo. Construyamos juntos esa posibilidad (Arendt, 1995).



Capítulo 2
Antecedentes históricos

LA REFORMA UNIVERSITARIA DE 1918

Aunque en el umbral del siglo XX la influencia de la Universidad se extendía en múltiples ámbitos, fue a partir de 1918 cuando su carácter rector adquirió una fuerza inusitada. En consonancia con los acontecimientos que vivían el país y el mundo, en junio de 1918 la juventud universitaria de Córdoba inició un movimiento por la genuina democratización de la enseñanza, que cosechó rápidamente la adhesión de todo el continente. Esta gesta, conocida como Reforma Universitaria, es uno de los mitos de origen de la Córdoba del siglo XX, y uno de los puntos de partida de su entrada en la modernidad. La utopía universitaria del '18 se anticipó medio siglo al «Mayo Francés» y extendió su influencia a todas las universidades Argentinas y latinoamericanas.

Las reivindicaciones reformistas bregaban por la renovación de las estructuras y objetivos de las universidades, la implementación de nuevas metodologías de estudio y enseñanza, el razonamiento científico frente al dogmatismo, la libre expresión del pensamiento, el compromiso con la realidad social y la participación del claustro estudiantil en el gobierno universitario.

Las bases programáticas que estableció la Reforma fueron:

- Cogobierno estudiantil
- Autonomía universitaria
- Docencia libre
- Libertad de cátedra
- Concursos con jurados con participación estudiantil
- Investigación como función de la universidad
- Extensión universitaria y compromiso con la sociedad

MANIFIESTO LIMINAR

La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sud América. Manifiesto de la Federación Universitaria de Córdoba —1918.

Hombres de una república libre, acabamos de romper la última cadena que en pleno siglo XX nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana.

La rebeldía estalla ahora en Córdoba y es violenta, porque aquí los tiranos se habían ensoberbecido y porque era necesario borrar para siempre el recuerdo de los contra-revolucionarios de Mayo. Las universidades han sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y (lo que es peor aún) el lugar en donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara. Las universidades han llegado a ser así el fiel reflejo de estas sociedades decadentes que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil. Por eso es que la Ciencia, frente a estas casas mudas y cerradas, pasa silenciosa o entra mutilada y grotesca al servicio burocrático. Cuando en un rapto fugaz abre sus puertas a los altos espíritus es para arrepentirse luego y hacerles imposible la vida en su recinto. Por eso es que, dentro de semejante régimen, las fuerzas naturales llevan a mediocritizar la enseñanza, y el ensanchamiento vital de los organismos universitarios no es el fruto del desarrollo orgánico, sino el aliento de la periodicidad revolucionaria.

Nuestro régimen universitario (aún el más reciente) es anacrónico. Está fundado sobre una especie del derecho divino: el derecho divino del profesorado universitario. Se crea a sí mismo. En él nace y en él muere. Mantiene un alejamiento olímpico. La Federación

Universitaria de Córdoba se alza para luchar contra este régimen y entiende que en ello le va la vida. Reclama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el demos universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes. El concepto de Autoridad, que corresponde y acompaña a un director o a un maestro en un hogar de estudiantes universitarios, no solo puede apoyarse en la fuerza de disciplinas extrañas, a la substancia misma de los estudios. La autoridad en un hogar de estudiantes, no se ejercita mandando, sino sugiriendo y amando: Enseñando. Si no existe una vinculación espiritual entre el que enseña y el que aprende, toda enseñanza es hostil y de consiguiente infecunda. Toda la educación es una larga obra de amor a los que aprenden. Fundar la garantía de una paz fecunda en el artículo conminatorio de un reglamento o de un estatuto es, en todo caso, amparar un régimen cuartelario, pero no a una labor de Ciencia.

Mantener la actual relación de gobernantes a gobernados es agitar el fermento de futuros trastornos. Las almas de los jóvenes deben ser movidas por fuerzas espirituales. Los gastados resortes de la autoridad que emana de la fuerza no se avienen con lo que reclama el sentimiento y el concepto moderno de las universidades. El chasquido del látigo solo puede rubricar el silencio de inconscientes o de los cobardes. La única actitud silenciosa, que cabe en un instituto de Ciencia, es la del que escucha una verdad o la del que experimenta para crearla o comprobarla.

Por eso queremos arrancar de raíz en el organismo universitario el arcaico y bárbaro concepto de Autoridad que en estas Casas es un baluarte de absurda tiranía y solo sirve para proteger criminalmente la falsa dignidad y la falsa competencia.

Ahora advertimos que la reciente reforma, sinceramente liberal, aportada a la Universidad de Córdoba por el Dr. José Nicolás Matienzo, solo ha venido a probar que el mal era más afligente de los que imaginábamos y que los antiguos privilegios disimulaban un estado de avanzada descomposición. La reforma Matienzo no ha inaugurado una democracia universitaria: ha sancionado el predominio de una casta de profesores.

Los intereses creados en torno de los mediocres han encontrado en ella un inesperado apoyo. Se nos acusa ahora de insurrectos en nombre de una orden que no discutimos, pero que nada tiene que hacer con nosotros. Si ello es así, si en nombre del orden se nos quiere seguir burlando y embruteciendo, proclamamos bien alto el derecho sagrado a la insurrección. Entonces la única puerta que nos queda abierta a la esperanza es el destino heroico de la juventud. El sacrificio es nuestro mejor estímulo; la redención espiritual de las juventudes americanas, nuestra única recompensa, pues sabemos que nuestras verdades lo son —y dolorosas— de todo el continente. Que en nuestro país una ley —se dice— la de Avellaneda, se opone a nuestros anhelos. Pues a reformar la ley, que nuestra salud moral los está exigiendo.

La juventud vive siempre en trance de heroísmo. Es desinteresada, es pura. No ha tenido tiempo aún de contaminarse. No se equivoca nunca en la elección de sus propios maestros. Ante los jóvenes no se hace mérito adulando o comprando. Hay que dejar que ellos mismos elijan sus maestros y directores, seguros de que el acierto ha de coronar sus determinaciones. En adelante solo podrán ser maestros en la futura república universitaria los verdaderos constructores de alma, los creadores de verdad, de belleza y de bien. La juventud universitaria de Córdoba cree que ha llegado la hora de plantear este grave problema a la consideración del país y de sus hombres representativos. Los sucesos acaecidos recientemente en la Universidad de Córdoba, con motivo de elección rectoral, acla-

ra singularmente nuestra razón en la manera de apreciar el conflicto universitario. La Federación Universitaria de Córdoba cree que debe hacer conocer al país y América las circunstancias de orden moral y jurídico que invalidan el acto electoral verificado el 15 de junio. El confesar los ideales y principios que mueven a la juventud en esta hora única de su vida, quiere referir los aspectos locales del conflicto y levantar bien alta la llama que está quemando el viejo reducto de la opresión clerical. En la Universidad Nacional de Córdoba y en esta ciudad no se han presenciado desórdenes; se ha contemplado y se contempla el nacimiento de una verdadera revolución que ha de agrupar bien pronto bajo su bandera a todos los hombres libres del continente.

Referiremos los sucesos para que se vea cuanta vergüenza nos sacó a la cara la cobardía y la perfidia de los reaccionarios. Los actos de violencia, de los cuales nos responsabilizamos íntegramente, se cumplían como en el ejercicio de puras ideas. Volteamos lo que representaba un alzamiento anacrónico y lo hicimos para poder levantar siquiera el corazón sobre esas ruinas. Aquellos representan también la medida de nuestra indignación en presencia de la miseria moral, de la simulación y del engaño artero que pretendía filtrarse con las apariencias de la legalidad. El sentido moral estaba oscurecido en las clases dirigentes por un fariseísmo tradicional y por una pavorosa indigencia de ideales.

El espectáculo que ofrecía la Asamblea Universitaria era repugnante. Grupos de amorales deseosos de captarse la buena voluntad del futuro rector exploraban los contornos en el primer escrutinio, para inclinarse luego al bando que parecía asegurar el triunfo, sin recordar la adhesión públicamente empeñada, en el compromiso de honor contraído por los intereses de la Universidad. Otros —los más— en nombre del sentimiento religioso y bajo la advocación de la Compañía de Jesús, exhortaban a la traición y al pronunciamiento subalterno. ¡Curiosa religión que enseña a menospreciar el honor y deprimir la personalidad! ¡Religión para vencidos o para esclavos! Se había obtenido una reforma liberal mediante el sacrificio heroico de una juventud. Se creía haber conquistado una garantía y de la garantía se apoderaban los únicos enemigos de la reforma. En la sombra los jesuitas habían preparado el triunfo de una profunda inmoralidad. Consentirla habría comportado otra traición. A la burla respondimos con la revolución. La mayoría expresaba la suma de represión, de la ignorancia y del vicio. Entonces dimos la única lección que cumplía y espantamos para siempre la amenaza del dominio clerical.

La sanción moral es nuestra. El derecho también. Aquellos pudieron obtener la sanción jurídica, empotrarse en la Ley. No se lo permitimos. Antes de que la iniquidad fuera un acto jurídico, irrevocable y completo, nos apoderamos del Salón de Actos y arrojamos a la canalla, solo entonces amedrentada, a la vera de los claustros. Que es cierto, lo patentiza el hecho de haber, a continuación, sessionada en el propio Salón de Actos de la Federación Universitaria y de haber firmado mil estudiantes sobre el mismo pupitre rectoral, la declaración de la huelga indefinida. En efecto, los estatutos reformados disponen que la elección de rector terminará en una sola sesión, proclamándose inmediatamente el resultado, previa lectura de cada una de las boletas y aprobación del acta respectiva. Afirmamos, sin temor de ser rectificadas, que las boletas no fueron leídas, que el acta no fue aprobada, que el rector no fue proclamado, y que, por consiguiente, para la ley, aún no existe rector de esta universidad.

La Juventud Universitaria de Córdoba afirma que jamás hizo cuestión de nombres ni de empleos. Se levantó contra un régimen administrativo, contra un método docente, contra un concepto de autoridad. Las funciones públicas se ejercitaban en beneficio de

determinadas camarillas. No se reformaban ni planes ni reglamentos por temor de que alguien en los cambios pudiera perder su empleo. La consigna de «hoy para ti, mañana para mí», corría de boca en boca y asumía la preeminencia de estatuto universitario. Los métodos docentes estaban viciados de un estrecho dogmatismo, contribuyendo a mantener a la Universidad apartada de la Ciencia y de las disciplinas modernas. Las lecciones, encerradas en la repetición interminable de viejos textos, amparaban el espíritu de rutina y de sumisión. Los cuerpos universitarios, celosos guardianes de los dogmas, trataban de mantener en clausura a la juventud, creyendo que la conspiración del silencio puede ser ejercitada en contra de la Ciencia. Fue entonces cuando la oscura Universidad Mediterránea cerró sus puertas a Ferrí, a Perrero, a Palacios y a otros, ante el temor de que fuera perturbada su plácida ignorancia. Hicimos entonces una santa revolución y el régimen cayó a nuestros golpes.

Creímos honradamente que nuestro esfuerzo había creado algo nuevo, que por lo menos la elevación de nuestros ideales merecía algún respeto. Asombrados, contemplamos entonces cómo se coaligaban para arrebatarnos nuestra conquista los más crudos reaccionarios.

No podemos dejar librada nuestra suerte a la tiranía de una secta religiosa, no al juego de intereses egoístas. A ellos se nos quiere sacrificar. El que se titula rector de la Universidad de San Carlos ha dicho su primera palabra: «prefiero antes de renunciar que quede el tendal de cadáveres de los estudiantes». Palabras llenas de piedad y amor, de respeto reverencioso a la disciplina; palabras dignas del jefe de una casa de altos estudios. No invoca ideales ni propósitos de acción cultural. Se siente custodiado por la fuerza y se alza soberbio y amenazador. ¡Armoniosa lección que acaba de dar a la juventud el primer ciudadano de una democracia universitaria! Recojamos la lección, compañero de toda América; acaso tenga el sentido de un presagio glorioso, la virtud de un llamamiento a la lucha suprema por la libertad; ella nos muestra el verdadero carácter de la autoridad universitaria, tiránica y obcecada, que ve en cada petición un agravio y en cada pensamiento una semilla de rebelión.

La juventud ya no pide. Exige que se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento propio de los cuerpos universitarios por medio de sus representantes.

Está cansada de soportar a los tiranos. Si ha sido capaz de realizar una revolución en las conciencias, no puede desconocerle la capacidad de intervenir en el gobierno de su propia casa. La juventud universitaria de Córdoba, por intermedio de su Federación, saluda a los compañeros de la América toda y les incita a colaborar en la obra de libertad que inicia.

21 de junio de 1918

Enrique F. Barros, Horacio Valdés, Ismael C. Bordabehere, presidente. Gumersindo Sayago, Alfredo Castellanos, Luis M. Méndez, Jorge L. Bazante. Ceferino Garzón Maceda, Julio Molina, Carlos Suárez Pinto, Emilio R. Biagosch, Ángel J. Nigro, Natalio J. Saibene, Antonio Medina Allende, Ernesto Garzón.

Fuente: <http://www.unc.edu.ar/institucional/historia/reforma/manifiesto>

A cien años de la Reforma. Nuevos desafíos:

A cien años de la gesta reformista de Córdoba, se realizó en junio del 2018, en esta ciudad, la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe. En esta instancia

se volvió a discutir en la comunidad universitaria de la Región los aspectos centrales que la constituyen. Entre los ejes que se trataron en el encuentro, uno de los más importantes fue la concepción de la Educación Superior como un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado.

El centenario de la Reforma Universitaria de 1918 convocó a una reflexión crítica y transformadora de la situación, el sentido y la proyección de la Educación Superior en nuestra región. El espíritu del manifiesto reformista, inspira y obliga a un trabajo de pensamiento y acción en pos de extender el proceso de democratización de la universidad; este proceso, tal lo concibieron los estudiantes del '18, no puede pensarse solo en los límites de la Universidad, sino que se proyecta al continente. En esa lectura reformista, se postula una cuestión de fuerte implicancia para nuestra región: la declaración de la Educación Superior como derecho humano profundiza y extiende el deber de los Estados como garantes de ese derecho, a la vez que reafirma la responsabilidad de la comunidad universitaria para constituir el carácter público de sus espacios, de sus saberes y de sus acciones educativas.

Este aniversario fue una oportunidad significativa para que las comunidades universitarias pudieran asumir un posicionamiento frente a viejos y nuevos desafíos.

Para más información: <http://www.cres2018.org/ejes-tematicos>

CONTROVERSIAS Y DESAFÍOS PARA LA UNIVERSIDAD DEL SIGLO XXI

Primer Congreso Internacional de Pedagogía Universitaria
7, 8 y 9 de septiembre de 2009.

Fuente: http://www.uba.ar/imagenes_noticias/image/conferencia2.pdf

En esta presentación intentaremos reconocer, en primer lugar, los escenarios en que se inscribe la vida universitaria. Se trata de escenarios de difícil o compleja resolución que se fueron transformando en controversias y que sostienen y avivan el debate actual en la agenda universitaria.

Hemos desarrollado así, cinco cuestiones que encierran, a nuestro parecer, análisis recurrentes y significativos a la hora de generar políticas y propuestas. Estos cinco escenarios no agotan la problemática educativa en el nivel superior, sin embargo, son reiterados en los debates contemporáneos sobre la universidad. Entendemos que este primer abordaje nos permitiría encarar propuestas innovadoras para la construcción de un proyecto universitario superador de los problemas que, más de una vez, la inmovilizan.

En segundo lugar, presentaremos otra perspectiva diferente: la perspectiva del mañana que permitiría la construcción de una nueva agenda para la pedagogía universitaria y que contiene nuestras mejores aspiraciones. Se trata, en este caso, de un futuro incierto, no ilusorio, pero abierto, en el que se proyectan las finalidades de la educación, que recuperan la visión de un mundo mejor para una sociedad más justa. El principio de la esperanza en la desesperanza, como diría Morin. En síntesis, dos perspectivas diferentes: presente y futuro, con el objeto de repensar nuestra Universidad.

LOS DILEMAS DE LA UNIVERSIDAD CONTEMPORÁNEA

1. Masividad y cantidad

La explosión de la matrícula universitaria, el reconocimiento de una universidad que no es más patrimonio de las élites, la cobertura de una población etaria en edad juvenil que asiste a la educación superior, son frases reiteradas que forman parte del

discurso de los analistas universitarios y que denuncian la existencia de presupuestos, infraestructuras edilicias o designaciones docentes que se atrasan, en relación con el crecimiento de la matrícula. Masividad y calidad se han venido enfrentando y ya forman parte del paisaje pedagógico a la hora de caracterizar la vida universitaria. Sin embargo, creemos que en el discurso pedagógico se sostiene una falsa opción o denuncia. Es posible la enseñanza masiva de calidad y la de pequeños grupos sin ella. En todos los casos, la masividad requiere que los estudiantes conozcan y reciban clases de los profesores con experiencia que asumen la responsabilidad de la docencia en los grupos numerosos, el diseño de estrategias de enseñanza innovadoras y sistemas de evaluación diseñados con instrumentos válidos y confiables.

Los pequeños grupos requieren el respeto a su conformación y no el abandono porque el pequeño número no justifica «*per se*» la presencia del profesor. La relación entre docentes y alumnos impone, además, responsabilidad de los diferentes actores que adoptan tareas diferentes para favorecer los aprendizajes genuinos. En cada caso, la estrategia de enseñanza señala las posibilidades y los límites de la relación óptima: los talleres, las clases teóricas, los ateneos, los prácticos.

La existencia de infraestructura obsoleta no es un tema de masividad, así como no lo es la existencia de aulas para 100 alumnos que albergan 150, o laboratorios inexistentes para clases de física o química. En esas circunstancias estamos hablando de presupuesto y no de la relación de la calidad con la masividad. Las mejores y las peores universidades no se caracterizan por la existencia del edificio nuevo o porque la relación docente alumno sea óptima. Se trata, en la mayoría de los casos, de una falsa asociación. Otros son los indicadores de calidad.

2. Evaluación para el mejoramiento o la pérdida de la autonomía

En el camino de la evaluación la Universidad de Buenos Aires atravesó diferentes etapas. La resistencia frente a los procesos de evaluación externa para la acreditación que se estableció por sentir que dichos procesos atentaban contra la autonomía, logró uno de los mayores consensos en la comunidad universitaria. Sin embargo, impidió muchas veces reconocer el valor de la evaluación tanto de los proyectos, como de los planes de estudio o de las nuevas carreras; el reconocimiento de la perspectiva de los actores comprometidos en ellas para su mejoramiento. Se confundieron así los procesos de acreditación externa con los de la evaluación interna y se generó una falsa controversia en torno a la evaluación. Desde la década de los noventa se insiste en que si no evaluamos no conocemos ni mejoramos. Acordamos con este supuesto, pero lamentablemente dejamos de debatir acerca de lo que consideramos que es la evaluación, qué se evalúa, cómo se realiza, quién la instrumenta, cuáles son sus límites, condicionantes y riesgos.

La evaluación no es una propuesta técnica. Conlleva riesgos y tiene consecuencias. Se puede evaluar inapropiadamente y obtener consecuencias adversas, pero también se puede evaluar adecuadamente e impactar en el mejoramiento por la sola decisión de evaluar. Se trata, al igual que en la relación masividad y calidad, de señalar otra falsa opción que ha llevado a desautorizar el sentido de la evaluación, estigmatizarlo o no reencontrar sus mejores propuestas para identificar hallazgos, fortalezas, áreas para mejorar o reorientar.

Necesitamos conocer la opinión de todos los actores que se comprometen con cada propuesta educativa, de producción, de conocimiento, administrativa y de desarrollo social. Necesitamos evaluar los procesos educativos, investigativos y de extensión con indicadores construidos por las comunidades, pero también necesitamos evaluar la gestión de las instituciones, su impacto en las profesiones, en el desarrollo del país y en la toma de conciencia de los problemas de la región. Necesitamos saber los efectos de nuestro accionar en cada una de sus áreas; su impacto, relevancia y consecuencia. La sola evaluación lo permite. No podemos encarar la evaluación desde la resistencia.

Tendremos que construir una agenda que la incluya en un debate que indique y seleccione las áreas a evaluar y su sentido que adopte criterios apropiados e indicadores relevantes, y separe los procesos de rendición de cuentas y la búsqueda para conseguir fuentes alternativas de financiamiento, de los procesos institucionales, pedagógicos y didácticos. Necesitamos construir la agenda alternativa de la mejor evaluación.

3. Las nuevas tecnologías para innovar o para modernizar

Las estrategias de enseñanza son una preocupación constante de las y los docentes por crear mejores condiciones y diseñar cursos de acción que favorezcan la comprensión. Las tecnologías siempre se inscribieron en las innovaciones y fueron acompañadas por promesas referidas a su potencia para generar mejores, más animadas, seductoras y motivadoras propuestas de enseñanza. Sin embargo, no todos los casos de incorporación de tecnologías favorecen tales procesos. Existen propuestas que decoran las aulas con un aura de modernidad y no generan verdaderas transformaciones. En otras se banaliza el tratamiento de la enseñanza. Y en algunas verdaderamente se constituyen en la única manera de favorecer la reflexión. En síntesis, las nuevas tecnologías son así posibilitadoras de prácticas

comprensivas y pueden proporcionar verdaderas oportunidades para alentarlas o solo dotarnos de un decorado que nos deja complacidos por la aparente innovación que recrean.

4. La duración teórica o la duración real de las carreras

En más de una oportunidad entendimos que debíamos diseñar estrategias para acercar a los estudiantes a cursos en los que la distancia entre la duración teórica de las carreras y la real se redujera.

El estudio de los currículos sobrecargados de contenidos y reiterativos posibilitó cambios que redujeron las cargas innecesarias o alentaron los desarrollos de posgrados y especialidades, con no poca discusión entre los grupos académicos. Sin embargo, las distancias entre las duraciones teóricas y reales siguen existiendo. Al identificar las razones de dichas distancias nos encontramos que la referida a los primeros años de estudio y las últimas son diferentes. Los estudiantes suelen demorar más tiempo en el cursado de la primera parte de su carrera y menos en el último tramo, proceso atribuible a la difícil y compleja adquisición del oficio del estudiante universitario.

En un interesante estudio europeo, un grupo de investigadores de cuatro universidades españolas —Universidad de Valencia, Universidad del País Vasco, Universidad de Murcia y Universidad de Oviedo— se propusieron analizar cómo se vinculan los estudiantes con el aprendizaje en la universidad, cuáles son sus estrategias, sus expectativas y los compromisos que adquieren con el estudio. Reconocen el crecimiento de la matrícula universitaria y el cambio en las bases sociales de la población estudiantil dado el porcentaje de estudiantes cuyos padres no cursaron estudios universitarios y que son, en la familia, la primera generación que asiste al nivel superior. Pero también reconoce la existencia de un conjunto de estudiantes con compromisos flexibles con la educación, como la característica más relevante de su oficio. Se trata de estudiantes a tiempo parcial, con discontinuidades de trayectoria y cambios de opción, que adoptan construcciones más tácticas que estratégicas respecto de los objetivos para su formación superior. Reconocen que el título que obtendrán se tiñe de incertidumbre respecto de la ocupación futura y, por lo tanto, tiene un carácter coyuntural e instrumental. Esto implica que no existe una relación directa entre título y ocupación, lo cual inscribe al estudio en una lógica diferente a la propuesta por los anteriores estudiantes universitarios. Se produce un ajuste permanente de la acción. Ello justificaría cambios en las carreras, inclusión de otros estudios, permanencia en la universidad como un lugar también novedoso para la realización personal: micro-elecciones cotidianas en un escenario de recorridos discontinuos y poco lineales. Se trataría, en síntesis, de un nuevo perfil de estudiante con compromisos más flexibles en el período de formación académica.

Desde este punto de vista, una de las características actuales del estudiante da cuenta, simplemente, que los modelos con los que nos enfrentábamos a diario para analizar la calidad de las ofertas, su adecuación o sus potencias debe ser revisado a la luz de sus actuales y diferentes destinatarios, de los contextos sociales y laborales en los que se inscriben en tanto las prácticas académicas son desbordadas por las transformaciones de la sociedad contemporánea. El sentido de estudiar una carrera, el hacerlo con una metodología, con nuevas disposiciones y planes, requiere ser reconocido a la luz de un oficio diferente de estudiar.

5. La formación teórica generalista o la formación práctica profesional

En un interesante trabajo denominado «El currículo universitario del siglo XXI», el psicólogo español César Coll identifica como uno de los rasgos de los centros universitarios la distancia entre las expectativas de los estudiantes, de los profesores y la realidad. Sostiene que el alumnado espera una formación que los capacite para el ejercicio profesional y se quejan amargamente que no la reciben. Los docentes consideran que deberían proporcionar a los estudiantes una formación académica orientada al dominio de un ámbito del saber o conocimiento; y la realidad es que, la mayoría de las veces, no se satisfacen las expectativas de los estudiantes ni las de la cultura institucional. Los logros remiten a una cultura general más o menos amplia y sólida, según los casos, en un ámbito de estudio y flashes de conocimiento sobre aspectos parciales, no siempre relacionados entre sí ni con una visión de conjunto. Las distancias entre las expectativas de unos y otros se remite constantemente entre los saberes profesionales y la formación teórica.

Numerosas propuestas de prácticas profesionales en el inicio de los estudios se han descartado por incipientes o espurias, numerosas propuestas de desarrollos teóricos se han desestimado por recurrentes, ambiciosas o repetitivas.

Podemos distinguir hoy cuatro dimensiones que obstaculizan las relaciones entre la formación académica y las prácticas profesionales: la existencia de una constante fragmentación del saber en disciplinas; el ejercicio de la profesión como un espacio de actividad en el que no siempre convergen o se integran las disciplinas; la especialización creciente que da cuenta del desarrollo del conocimiento científico y, finalmente, la fuente de conocimientos válidos que proporciona la práctica profesional. Las distancias cada vez mayores entre cada uno de estos campos hace que las formaciones teóricas y prácticas se ahonden.

En síntesis, la compleja formación en cada campo requiere la presencia de espacios curriculares de síntesis y de articulación de conocimientos, así como capacidades analíticas para distinguir los elementos de las realidades complejas y permitir la adquisición de visiones de conjunto que den cuenta de la complejidad del conocimiento, los requerimientos de integración, de contextualización y de disponibilidad de un marco coherente de actuación. También requiere de conjuntos de profesores, y no de profesores individuales, que compartan los proyectos de trabajo para que los estudiantes no transiten por uno u otro dependiendo de la asignatura, sino que se conformen procesos en los que los proyectos se ahondan y complejicen. Reconocer este falso dilema entre los saberes teóricos y profesionales requiere, más que otra cosa, un rearmado curricular de envergadura que la universidad del nuevo siglo tendrá que transitar a la hora de acercar expectativas, tradiciones y realidades.

Entendemos que encarar pedagógicamente algunos de los falsos dilemas que nos aquejan a diario y sobre los que se extienden estos escenarios nos posibilita trazar un encuentro para la construcción de una plataforma futura de la universidad. Construir calidad en la masividad; aplicar diseños de evaluación que permitan distinguir las áreas poco exploradas de nuestra vida académica señalando fortalezas y debilidades o comparando propuestas para aprender de las diferencias; adoptar propuestas tecnológicas que favorezcan y potencien comprensiones; distinguir la voz de los estudiantes para reconocer intereses y necesidades y, finalmente, reconstruir las ofertas curriculares integrando la formación general y la práctica profesional, nos permitirían evitar los

riesgos de un debate, la mayoría de las veces paralizante o que insta a cambios de naturaleza regresivos, cambios que no mejoran sino que vuelven una y otra vez a posiciones de escaso valor.

Encarar estos escenarios entendiendo toda su complejidad ofrecería, a nuestro parecer, una adecuación a los tiempos venideros pero, difícilmente, encargaría un modelo de nuevo tipo que instale a la universidad como parte de una construcción para la democracia, la libertad y la justicia social. Intentaremos, para ello, hacer un esfuerzo que nos permita identificar algunos rasgos distintivos, de una nueva agenda para la pedagogía contemporánea del nivel.

UNA NUEVA AGENDA PARA LA PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA

Hemos identificado cuatro perspectivas diferentes de análisis que se inscribirían en una plataforma política, institucional, pedagógica y didáctica. Tal como las anteriores, no agotan la agenda y solamente abren un panorama para el análisis y debate.

1. La pertinencia ruidosa, creativa, perturbadora

En el marco de la universidad como institución de estudios superiores, el diálogo con el entorno implica conocer y encarar los problemas del contexto social, económico y cultural. La pertinencia de los estudios superiores, de los procesos investigativos y su impacto en el medio forman parte de los análisis que se emprenden para reconocer la calidad de la propuesta de la universidad. Virar hacia la pertinencia significa orientar los procesos referidos al conocimiento y a su producción hacia el entorno, pero el diálogo debería constituirse en un diálogo ruidoso y vocinglero en el que los universitarios se permitan la construcción de pareceres diferentes, respeten la misión de la universidad como espejo crítico de la sociedad y posibilite, tal como sostiene Naishtat, que el conocimiento sea impertinente, inacabado y pleno de sentido. La impertinencia puede recuperar la institución universitaria para que ella esté presente en los debates públicos, brinde servicios permanentes a la sociedad civil, sea consultada y participe en la búsqueda de soluciones para los problemas del entorno.

Las relaciones con la sociedad no son estáticas, pueden ser tensas y hasta antagónicas. La pertinencia ruidosa es la transformación de la universidad en una institución referente, científica, cultural, política y moral. Solo así se podrá diferenciar de las instituciones que dan simplemente respuesta a las demandas del mercado o son exitosas en la formación de las élites. Se trata, en síntesis, de la construcción de una nueva ética académica responsable y referente de la sociedad en la que se enmarca y se vincula, aun cuando se permita ser irreverente y provocativa.

2. La estructuración del posgrado como parte del sistema de educación superior y conformando un todo articulado

En la Universidad de Buenos Aires hemos logrado, en los últimos veinte años y luego de la recuperación de la democracia en nuestro país, el desarrollo del posgrado y las especialidades. La instalación de este nivel, en más de una oportunidad y vinculado al campo de las ciencias sociales y humanas, respondió a la necesidad de incorporar una visión actualizada y crítica. En otros casos, fue la consecuencia de las especializaciones, del desarrollo científico y del tecnológico, de la acumulación de conocimientos y de su carácter inter y transdisciplinario. Nacieron así cursos de actualización y maestrías que siguen creciendo continuamente.

Contamos con 219 carreras de especialización y 94 maestrías. Si analizamos las ofertas es posible reconocer por su misma característica interdisciplinaria, superposiciones y difíciles articulaciones.

El crecimiento vertiginoso y espontáneo de este sistema requiere una transformación o reordenamiento de modo tal que quede integrado en la formación superior, muestre mayor articulación y rediseñe el sistema como un todo. Reconocemos las titulaciones y las ofertas académicas tradicionales e innovadoras que se concretan con 105 títulos, pero hemos triplicado la oferta de posgrado y no nos hemos detenido a estudiar cómo esas impactan en el grado, en los ejercicios profesionales, en los desarrollos de la industria o la tecnología, en las ofertas de trabajo y en las nuevas maneras de ejercicio de la profesión. Una universidad de cara al nuevo siglo tendrá que encontrar el modo de re-entender la oferta estudiando su significación en el nuevo modelo de estudios que instaló casi sin diseño ni ordenamiento. No se trata de incorporar modelos en los que los profesores de mayor experiencia enseñan en el posgrado o los jóvenes en este a partir de sus trabajos de investigación si no de concebir un todo articulado en el que el grado y el posgrado se alimentan recíprocamente.

3. La didáctica de autor

Los tratados de didáctica, incluso los pocos dirigidos a la enseñanza superior, pretenden encontrar una suerte de regularidades para conducir al éxito en la enseñanza y, por ende, para lograr valiosos procesos de aprendizaje por parte de los estudiantes. Es así como se expusieron y exponen maneras de planear la clase, estrategias de enseñanza, preocupación por incorporar ejemplos, comparaciones y analogías, plantear problemas o casos para favorecer la comprensión y diseñar los currículos mediante esos casos o problemas, construir evaluaciones válidas y confiables. Desde esta perspectiva se reconoce que la didáctica no es un tema de la edad infantil si no que el conocimiento especializado requiere de prácticas apropiadas para lograr aprendizajes relevantes.

Las investigaciones que tienen como objeto de estudio las prácticas de enseñanza, por otra parte, alimentaron el campo de la didáctica superior al reconocer recurrencias en aquellas clases que los estudiantes consideran valiosas. Ken Bain, por ejemplo, identificó que la primera clase de los buenos profesores destina una parte de su tiempo al soborno: esto es prometer mucho a partir del conocimiento que brindará esa materia o asignatura; planifican hacia atrás, preguntándose primero los resultados que se quieren obtener, siempre esperan más de los estudiantes, saben cómo simplificar y clarificar conceptos complejos y son capaces de pensar sobre la manera personal y particular de razonar en la disciplina, entre tantas otras cuestiones.

En algunas oportunidades, se trata de estilos deslumbrantes para desarrollar una clase, genuinos maestros que enseñan una manera de pensar y, otras veces, más silenciosa, es una clase que provoca que los estudiantes decidan una manera de encarar y solucionar problemas de la disciplina o de las prácticas profesionales. La presencia del profesor, más humilde y menos omnipotente, en esos casos, se inscribe en acompañar y proteger el proceso de descubrimiento del estudiante.

Todas estas reflexiones nos llevan a considerar que la didáctica superior, la de esa universidad del futuro que proponemos es, más que otra cosa, la didáctica de autor, una construcción original en la que cada profesor crea acorde con su campo y experticia un diseño personal que permitirá la construcción del conocimiento en la clase. Nos preguntamos si es posible planear la originalidad o si ella forma parte del desafío de la profesión docente en la enseñanza superior en la que se vuelcan experiencias profesionales, los interrogantes propios del campo y los personales, las historias de cada docente en las que el reflejo de las mejores clases recibidas alientan el desarrollo

de una propuesta personal y autónoma. ¿No sería esta la forma más potente de entender la libertad de cátedra como la expresión de la libertad personal del investigador o productor de conocimientos para acercar al estudiante a una manera de conocer e interpretar el campo de estudios? Entendemos así la didáctica de autor como la manera más original de atender a las preocupaciones por enseñar, para que los estudiantes aprendan con la seguridad de que enseñar es, tal como sostiene Meirieu, construir humanidad.

Esta didáctica de autor nos permitiría entender por qué los mejores profesores son reconocidos por sus estudiantes como los que acuden a campos que le son ajenos, trabajan al límite de la impericia, conducen sus estudiantes por un camino enriquecido por metáforas en las que los grandes problemas de la humanidad, el arte en todas sus manifestaciones y las experiencias más brillantes de la mente, están presentes y transparentan su pasión por el conocimiento. Por ejemplo, en el recuerdo de la enseñanza de la medicina y de la cirugía, Finochietto creó y sembró una didáctica de autor continuada como escuela por numerosos discípulos argentinos y del exterior. ¿Cuántas didácticas de autor fueron así acuñadas y forman parte de un reservorio que hoy pretendemos reinstalar y acuñar para el mañana sin permitirnos el olvido?

4. De grandes cuestiones y de pequeñas acciones, o la función de educar

Ronald Barnett, profesor de educación superior en la Universidad de Londres, analiza las condiciones de trabajo de las universidades contemporáneas. Reconoce la sabiduría como características de las personas y la diferencia de la sabiduría como características de los procesos. Podemos desear, sostiene, que nuestros estudiantes desarrollen sabiduría, que nuestros profesores la demuestren, pero también, podemos desear que las universidades actúen sabiamente y, por lo tanto, que la sabiduría sea un atributo de las universidades como tales. (Barnett: 2001, 211)

Se trataría de reconocer, por ejemplo, que se generan esfuerzos, políticas y formas de gestión que alientan la colaboración entre departamentos, áreas o cátedras en pos de una misión institucional asumida colectivamente. La sabiduría institucional implicaría a los miembros de una institución en un espíritu irrestricto de colaboración mutua y autocrítica constructiva. Pero la sabiduría no sería la única virtud para recuperar en la universidad contemporánea. También habría que valorar la erudición en la universidad y no los indicadores de desempeño como lo pueden ser la cantidad de producciones o publicaciones. Wittgenstein, señala Barnett, produjo un trabajo importante en su vida y otro que fue publicado póstumamente. Seguramente esta obra de impacto duradero no puede ser apreciada con los indicadores de la universidad contemporánea que requieren, en el mejor de los casos, varios *paper* en un año académico. Es evidente que la sabiduría no se mide en centímetros y que los informes sustantivos de la investigación se perdieron en algún anaquel.

Y las otras virtudes, no tan tangibles como la coherencia entre el hacer y el decir, la fraternidad, la paciencia, la humildad, la generosidad, la perseverancia y el cuidado: ¿dónde se consideran, se estimulan y valoran? ¿Cómo replantearnos una pedagogía universitaria desde esta perspectiva? Las cuatro perspectivas de análisis diferentes: la institucional, la organizacional y curricular, la didáctica, la filosófica o moral se distinguen por sus signos particulares. La pertinencia creativa, responsable y a veces perturbadora es irrenunciable. La reorganización curricular en un todo es necesaria para repensar la oferta educativa y entender el

desdibujamiento de algunas profesiones. La didáctica de autor es la instalación de la autonomía y la creatividad en el oficio de enseñar y también la existencia de los grupos académicos y los maestros en estos grupos. La recuperación de la función educadora es oponer a la universidad centrada en el aprendizaje la idea de un sistema de educación superior para posibilitar la conformación del ciudadano en una perspectiva política y moral.

Es posible, además, reconocer un entretreído entre los cinco dilemas de la universidad contemporánea y las cuestiones que diferenciamos para pensar la universidad del nuevo siglo. En algunos casos el entretreído se vislumbra con facilidad y, en otros, es posible pensar en un puente simplemente que acerque unas y otras propuestas. La reestructuración del diseño curricular a partir del posgrado seguramente revisará la formación teórico generalista y práctica profesional, encontrando nuevos sentidos y ahondando en una y otra perspectiva.

La evaluación para el mejoramiento, seguramente, permitirá reconocer la pérdida o la captura de los valores abandonados en la vida de las universidades. Las clases de autor que soñamos seguramente recuperarán la calidad de la enseñanza en la universidad masiva o la inclusión genuina y de valor de las nuevas tecnologías. La pertinencia les permitirá a los jóvenes entender el sentido de estudiar en la universidad de la manera más cabal y digna.

Finalmente, la agenda contemporánea es probable que reúna, además, los debates actuales en torno a las redes de conocimiento, el impacto de las nuevas tecnologías en los modos de pensar y producir, el reto del presente que consiste en dotar de significatividad a temas y problemas de relevancia momentánea que, al cambiar constantemente, hacen que el conocimiento pierda sentido casi al momento en que fue adquirido y, a menudo, antes de haber sido utilizado, tal como nos señala Zygmunt Bauman, y la reinstalación de una institución en busca de la sabiduría.

Pero no estuvimos exponiendo las dos caras de la misma moneda. Reconocemos el debate actual a la vez que intentamos construir una nueva plataforma para la universidad del futuro y aunque parezca otra vez paradójica, nos inspira el ideario de Don Risieri Frondizi, Rector de la Universidad de Buenos Aires hace ya más de cincuenta años, quien sostuvo para la Universidad que «es imprescindible que se formen espíritus críticos rebeldes frente a la injusticia, sensibles al sufrimiento ajeno, con sentido y afán creador y con fe en el progreso del país» (Frondizi: 2005,322).

En el inicio de este congreso, adopto el legado de este gran maestro y los invito a pensar y debatir, desde el marco que nos propone, la universidad que queremos construir.

Dra. Edith Litwin

BIBLIOGRAFÍA

ARIÑO Villarroya A. (dir.) (2008) El oficio de estudiar en la Universidad: compromisos flexibles. Valencia: Universidad de Valencia.

BAIN K. (2007) Lo que hacen los mejores profesores universitarios. Valencia: Universidad de Valencia.

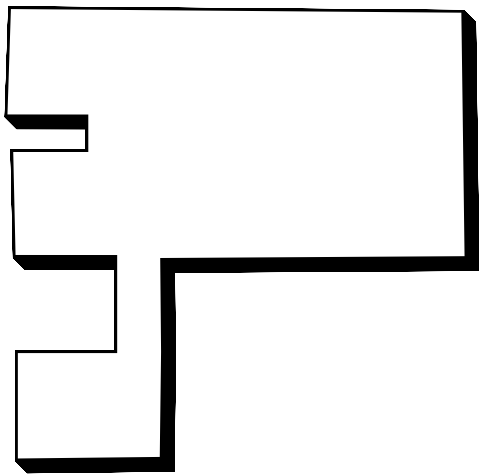
BARNETT R. (2001) Los límites de la competencia. Barcelona: Gedisa.

BAUMAN Z. (2008) Los retos de la educación en la modernidad líquida. Barcelona: Gedisa.

COLL César «El currículo universitario del siglo XXI» en Monereo C. y Pozo J.I. (2003) La universidad ante la nueva cultura educativa. Madrid: Síntesis.

FRONDIZI R. (2005) La universidad en un mundo de tensiones. Buenos Aires: Eudeba.

MEIRIEU P. (2001) La opción de educar. Barcelona: Octaedro.



Capítulo 3
Nuestra universidad hoy
Mariela Edelstein

UPC UNA HISTORIA EN CONSTRUCCIÓN

LAS UNIVERSIDADES PROVINCIALES

La Universidad Provincial de Córdoba, forma parte de la Red de Universidades Provinciales de Argentina (RUP). Si bien en nuestro país la función de la educación superior universitaria está delegada al Gobierno Nacional, existen seis instituciones públicas provinciales. Una de las características principales de estas casas de estudio tiene que ver con su pertinencia territorial y la oferta académica no tradicional. Es importante destacar que todas forman parte del Consejo Interuniversitario Nacional que reúne a las universidades públicas.

La RUP participa activamente en este espacio representada por los rectores y rectoras en todas las cuestiones exceptuando las presupuestarias, ya que la dependencia económica de todas ellas es de sus respectivos gobiernos.

Constituida en el año 2015, la Red de Universidades Provinciales tiene como objetivo abordar problemáticas comunes y trabajar en conjunto sobre temas específicos, proponiendo estrategias para vincular a las universidades provinciales con el resto de las casas de estudios nacionales para avanzar en una agenda particular en el contexto del sistema universitario nacional.

En Argentina las Universidades Provinciales son:

- UPC, Universidad Provincial de Córdoba
- UADER, Universidad Autónoma de Entre Ríos
- UPSO, Universidad Prov. del Sudoeste de la Pcia. de Bs. As.
- UPE, Universidad Provincial de Ezeiza
- IUPA, Instituto Universitario Patagónico de las Artes
- UDC, Universidad del Chubut

CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA UPC

En noviembre de 2006, el entonces Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. José Manuel de la Sota, convocó a los Directores de ocho Institutos de Educación Superior para comunicarles la decisión oficial de crear la Universidad Provincial, sobre la base de existencia de dichas instituciones.

Los Institutos elegidos fueron:

- Escuela de Bellas Artes «José Figueroa Alcorta»
- Conservatorio de Música «Félix Garzón»
- Instituto Provincial de Educación Física
- Escuela de Turismo y Hotelería «Montes Pacheco»
- Instituto de Educación Superior «Dr. Domingo Cabred»
- Escuela de Cerámica «Fernando Arranz»
- Escuela de Artes Aplicadas «Lino Enea Spilimbergo»
- Escuela Integral de Teatro «Roberto Arlt»

La noticia fue recibida con entusiasmo y beneplácito, ya que la aspiración a constituirse en instituciones universitarias estaba en los proyectos y expectativas de cada uno de estos insignes institutos en la historia de la educación cordobesa.

El 7 de diciembre de 2006 se realizó el acto de presentación oficial de la Universidad Provincial en el salón de actos de la Ciudad de las Artes. Al año siguiente, el 7 de febrero de 2007, el Poder Ejecutivo presentó en la Legislatura el Proyecto de Ley de Creación. Entre los fundamentos de dicho documento, se expresa que:

«Al ser el objetivo de la creación de la Universidad la generación de una oferta educativa no tradicional y no cubierta por otras instituciones, la Provincia contaría con un medio para el desarrollo, fomento y estímulo de actividades y profesiones que sean de es-

pecial interés en el ámbito provincial, que generen nuevas y mejores posibilidades de salida laboral calificada para sus egresados, y que se amplíen y diversifiquen las actividades culturales y científicas locales.»

El 11 de abril de 2007, la Legislatura de la Provincia de Córdoba sancionó la Ley N° 9.375 de Creación de la Universidad Provincial de Córdoba. Ese mismo año el Proyecto Institucional y el Estatuto de la UPC, fueron presentados a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, para pasar luego a consideración de la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria); habiéndose iniciado de ese modo el proceso de evaluación y reconocimiento de la UPC, trámite necesario para que sus titulaciones sean de alcance nacional.

En el año 2011 y luego de un prolongado periodo en que no hubo respuestas sobre el proceso de acreditación, el Ministerio de Educación de la Provincia informó sobre un primer dictamen de la CONEAU. En junio de ese año se inició el periodo de Organización de la UPC, asumiendo la responsabilidad el Ing. Julio del Bono, desde su rol de Ministro de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba; acompañado por docentes, directivos y estudiantes de las instituciones base de la Universidad, quienes se conformaron en comisiones de trabajo para el tratamiento y revisión de los diseños curriculares de los tramos de licenciatura, el diseño del presupuesto, y el escalafonamiento laboral del nivel universitario en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

A comienzos del año 2012, la organización de la UPC fue encomendada a la Dra. Isabel Esperanza Bohorquez, quien presentó a la CONEAU modificaciones al proyecto original, con el objetivo de dar respuestas a los requerimientos solicitados y continuación al proceso de aprobación de la UPC.

En abril de 2013 se abrieron las preinscripciones para las Licenciaturas de Educación Física, Interpretación Musical, Psicopedagogía, Psicomotricidad, Turismo, Diseño y Arte y Gestión Cultural. Inscribiéndose más de 2000 estudiantes, superando las propias expectativas institucionales.

Dichas licenciaturas, que ya cuentan con sus primeros egresados, se dictan desde agosto de 2013, se suman a la oferta académica de otras demás carreras de tecnicaturas, profesorado y diplomaturas.

El periodo de normalización y aprobación nacional

El 20 de julio de 2014 la Legislatura Provincial aprobó el proyecto de ley que establece el fin del proceso «organizativo» y el comienzo del periodo de «normalización», confirmando en su cargo a la entonces Rectora Normalizadora Dra. Isabel Esperanza Bohorquez. La «normalización» refiere a una etapa de «vida plena» de la UPC en su desarrollo y constitución, ligado a la formación y afianzamiento de los claustros y la necesaria evolución hasta llegar a un proceso de constitución del Consejo Superior, vía elecciones.

El 6 de noviembre del año 2014 mediante Resolución Rectoral N° 166/14 se dispuso la conformación de comisiones de trabajo para la revisión y ajustes de planes de estudio de las carreras que dependen de la UPC con el objeto de adecuarlas al nivel universitario y jerarquizar la oferta académica. Estas comisiones, están conformadas por docentes representantes de las carreras históricas, docentes de las nuevas carreras, así como estudiantes y egresados. Y trabajan coordinadas por miembros del

Equipo Técnico Curricular dependiente de la Secretaría Académica de la UPC.

El 9 de diciembre de ese mismo año, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) emitió un dictamen favorable sobre el proyecto institucional de la UPC, constituyéndose en la cuarta Universidad Provincial del país que logra la aprobación desde que se implementó este sistema de evaluación en 1996. De esta manera, dicho organismo elevó al Ministerio de Educación de la Nación un informe favorable previsto en el art. 69 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, paso necesario para la validez nacional de los títulos que otorga esta Universidad.

En abril de 2015, a fin de avanzar en el proceso de normalización, se crean tres Facultades a partir de las cuales se estructura y organiza la vida académica de los Institutos fundadores y de las carreras que se dictan. Dichas Facultades son: la Facultad de Turismo y Ambiente conformada por la Escuela Superior de Turismo «Montes Pacheco»; la Facultad de Arte y Diseño integrada por las cinco escuelas de la Ciudad de las Artes, y la Facultad de Educación y Salud integrada por el IPEF y el Instituto de Educación Superior «Dr. Domingo Cabred».

Las Facultades funcionan sobre la estructura administrativa de los institutos superiores preexistentes con un Decano y Vicedecanos normalizadores que fueron designados por el Rectorado como autoridades máximas de cada facultad, y a quienes se les encomendó, entre otras funciones, la conformación de Consejos Asesores. Estos consejos son espacios de participación de las comunidades educativas de las diferentes facultades, su función es la de asesorar y colaborar con las autoridades canalizando los aportes de la comunidad educativa a la propuesta de proyecto institucional.

El lunes 14 de septiembre de 2015 la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, firmó el decreto presidencial de aval a la Universidad Provincial de Córdoba. De esta forma se reconoce la validez nacional de los títulos emitidos por esta casa de estudios. A medida que la Dirección Nacional de Gestión Universitaria vaya aprobando los planes de estudio de las carreras los graduados de esas disciplinas podrán ejercerlas en cualquier punto del país.

El 4 de noviembre de 2016 asume la Lic. Raquel Krawchik como nueva Rectora Normalizadora de la institución mediante la Ley N° 10.394 sancionada el 2 de noviembre de 2016. Uno de los objetivos más importantes para esta etapa, establecido por el Gobernador de la Provincia Cr. Juan Schiaretti, es fortalecer el proceso de normalización e institucionalización y regionalizar el perfil de la UPC, ampliando la oferta académica para construir una Universidad pensada para la Provincia de Córdoba.

El 29 de diciembre de 2016 mediante Resolución N° 2717/2016 el Ministro de Educación y Deportes de la Nación, Esteban Bullrich aprobó el primer Estatuto de la Universidad Provincial de Córdoba, en el cual se establece además de su misión y funciones, los plazos para concretar su vida plena como institución universitaria. Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial el 3 de enero de 2017.

Desde el año 2017 se logró, mediante diferentes resoluciones ministeriales de Nación, la validez nacional de todos los títulos de grado otorgados por la Universidad Provincial, y a su vez, el reconocimiento de la autonomía universitaria de esta casa de estudios para otorgar la validez de los títulos emitidos a partir de su creación.

La UPC ya cuenta con todas sus tecnicaturas de nivel superior transformadas a universitarias, así como el Profesorado de Educación Física. Este hecho implicó un avance significativo en el proceso de transformación y normalización. (Más información en: <http://www.upc.edu.ar/valideznacional/>)

En el año 2018 se crea la Facultad de Educación Física (FEF) por Resolución Rectoral N° 210/17.

Durante el año 2019 se realizó, con aporte de la Secretaría de Políticas Universitarias, un proceso consultivo para la elaboración de nuestro Plan de Desarrollo institucional PDI.

En este periodo también se avanzó en el establecimiento de una política de extensión universitaria, de investigación y los primeros cursos y programas de posgrado. Se inició también la conformación de todos los claustros y los primeros concursos docentes de la institución.

En este momento, quienes formamos parte de la Universidad Provincial de Córdoba, tenemos el privilegio y la responsabilidad de estar transitando su etapa fundacional y la construcción de su historia.

Durante los años 2020 y 2021, asumimos el desafío al que nos enfrentó como humanidad la pandemia por COVID 19. Como institución pública universitaria garantizamos el derecho a la educación, tanto desde la estructura académica, como a partir de los recursos disponibles para estudiantes y docentes. Se virtualizaron todas las carreras e inauguramos un canal de Youtube desde el que se abrieron una gran cantidad de actividades y cátedras, y que hoy ya cuenta con más de 25 mil suscriptores.

Nuestros estudiantes y docentes concretaron acciones solidarias y de compromiso comunitario durante la emergencia activando acciones de acompañamiento y producción de conocimiento. Seguimos creciendo a pesar de esta crisis mundial y ya contamos con dos carreras de posgrado, desarrollamos una amplia política de alianzas interinstitucionales con organizaciones de la comunidad, del Estado y del sector privado. Un amplio colectivo de docentes y estudiantes que investigan y desarrollan proyectos extensionistas. En este sentido, ya contamos con el regreso a actividades plenas de presencialidad.

MISIÓN

Establecer una formación académica integral de calidad, que contribuya al desarrollo social y cultural de la provincia de Córdoba, sustentada en sólidos valores éticos y humanísticos, conforme a criterios de inclusión, equidad, responsabilidad social y ambiental. Con este propósito, se prioriza la articulación y la cooperación con los distintos niveles de los sistemas educativos provinciales y nacionales.

FINES

- Organizar e impartir Educación Superior Universitaria mediante una estructura de carreras de formación de pregrado, grado y posgrado, destinadas a satisfacer necesidades de la Provincia.
- Formar y capacitar profesionales vinculados al campo de la Educación, el Arte, la Cultura y las Humanidades, la Educación Física, Recreación, Deportes y Salud, el Turismo y Ambiente y otras áreas y especialidades, con solidez profesional y académica, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético, sensibilidad y responsabilidad social, atendien-

do a las demandas y requerimientos individuales, regionales, provinciales, nacionales e internacionales.

- Colaborar con el gobierno de la Provincia en la formación de especialistas en Gestión y Administración de Políticas Públicas con competencias para: diseñar, elaborar, implementar y evaluar políticas públicas; adaptar las administraciones a los nuevos requerimientos organizacionales; fortalecer la capacidad de gestión de las entidades territoriales, con el objeto de hacer de la descentralización una realidad en cuanto a estrategias de desarrollo local, fortalecimiento de la democracia y fomento de la gobernabilidad.
- Crear, preservar, desarrollar y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas de expresión, a través de la enseñanza, la investigación, extensión y la prestación de servicios.
- Hacer de la equidad y la inclusión social una herramienta de transformación y búsqueda de mecanismos de distribución de las posibilidades concretas de formación.
- Favorecer el ingreso, la retención, promoción y acompañamiento institucional, de aquellos estudiantes con vocación que se encuentren en situación vulnerable o en riesgo de abandonar sus estudios.

Fuente: Estatuto de la UPC

SEDES

Ver Anexos: «Mapas».

Campus Sur

El Campus Sur cuenta con dos sedes: Ciudad de las Artes con un predio de 4,5 hectáreas donde se encuentra la Facultad de Arte y Diseño con sus cinco institutos, el Polo Cultural de la UPC conformado por el Teatro Ciudad de las Artes y la Sala de Exposiciones Ernesto Farina y se ubica también la sede administrativa de la Universidad con el Rectorado y sus Secretarías.

La otra sede del Campus Sur es donde se encuentra la Facultad de Educación y Salud «Profesor Domingo Cabred» y se ubica en el Parque Sarmiento, frente al monumento del Dante.

Campus Norte

Conformado por dos predios. El primero con una superficie de 7438 m², donde funciona la Facultad de Educación Física con su Instituto Provincial de Educación Física IPEF. Esta sede está localizada próxima al Estadio Mario Alberto Kempes y cuenta con infraestructura y espacios adecuados para el desarrollo de todas las disciplinas deportivas.

El segundo cuenta con una superficie cubierta de 3789 m² donde se encuentra la Facultad de Turismo y Ambiente «Montes Pacheo». El predio se ubica en la zona del Complejo Ferial Córdoba.

ANEXOS

Mapas de las sedes de la UPC



Campus Universidad Provincial de Córdoba



Campus Sur Universidad Provincial de Córdoba



Campus Norte Universidad Provincial de Córdoba

FACULTADES Y ESCUELAS

Si bien la Universidad Provincial de Córdoba, es una institución nueva y como tal sujeta a modificaciones y movimientos, les presentamos en este material la situación académica y organizativa actual.

FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

Ciudad de las artes

Esta facultad integra cinco disciplinas artísticas, para cada una de ellas cuenta con equipos de trabajo especializados y altamente calificados, y con instalaciones adecuadas a las exigencias de una enseñanza multidisciplinar.

Combina los recursos y técnicas tradicionales con las nuevas prácticas artísticas, los medios y tecnologías que reclaman los diversos campos de producción, investigación, enseñanza y capacitación artística. Está conformada a partir de cinco institutos preexistentes con diferentes historias y recorridos, pero que se unen en un mismo campus, otorgándole a nuestra provincia un polo educativo y cultural único en Argentina.

Estas escuelas concentran en sus espacios la enseñanza de diferentes campos disciplinares y, al formar parte de la Facultad de Arte y Diseño, pueden ofrecer a sus estudiantes carreras de grado comunes, con especializaciones distintas.

Escuela de Bellas Artes Dr. José Figuerola Alcorta

A 120 años de ininterrumpida labor, esta escuela, fundada en 1896, se constituye hoy como la única institución de arte creada en el siglo XIX en Argentina que aún permanece en actividad. Es reconocida por su gran trayectoria en pintura, escultura, grabado, dibujo y artes visuales.

La Academia se bautizó bajo el nombre de «Escuela de Pintura Copia del Natural», durante la gobernación de José Figuerola Alcorta y bajo el estímulo de Emilio Caraffa quien fue el primer Director.

En 1911 se crea la galería estatal de pintura y escultura que será el antecedente del Museo Provincial de Bellas Artes, inaugurando su actual sede en 1916. El Museo y la Academia, estaban su-peditadas a la entonces Comisión de Bellas Artes, y funcionaban como núcleo por donde pasaban todos los aspectos relacionados con las bellas artes en Córdoba.

La pedagogía implementada durante los primeros años de la Academia tenía que ver con la gravitación de las novedades del panorama artístico europeo hacia fines del siglo XIX. Los primeros profesores se apropiaron de esas novedades para construir de manera implícita una modernidad en la periferia.

Las nuevas maneras de enseñar residían, entonces, en la adopción de un esquema paulatino que consistía primero en la reproducción de estampas, para pasar luego a la copia del natural. Esta última estrategia implica ciertamente, un rasgo de modernidad en la enseñanza de las bellas artes, que abandonará la copia de arquetipos y la pintura de memoria en el taller. Una manera inédita de enseñar tomando modelos de la vida real y que estaba a tono con el temperamento artístico de Emilio Caraffa.

«Los maestros de la pintura de Córdoba», a este grupo de pintores le tocó desplegar las estrategias que hicieron posible constituir a la Academia como un lugar de prestigio.

A finales de la década del 40 la Academia fue el enclave decisivo desde donde se apoyó la canonización de lo moderno, institucio-nalizando los valores de las llamadas vanguardias históricas.

En 2007 a través de la Ley Provincial 9375, se convierte en una de las 8 Escuelas Fundantes de la Universidad Provincial de Córdoba.

Tras sus 119 años de ininterrumpida labor, la Academia, se constituye hoy como la única institución en su tipo fundada en la Argentina en el siglo XIX que aún permanece en actividad.

Conservatorio de Música Félix T. Garzón

Fundada en 1911, esta institución, segunda en importancia en Argentina, forma músicos instrumentistas, cantantes y docentes de instrumento, en diecisiete especialidades: violín, viola, violoncello, contrabajo, arpa, guitarra, flauta traversa, oboe, clarinete, fagot, trompeta, corno, trombón, saxofón, percusión, piano y canto. Músicos solistas y de orquesta sinfónica, de cámara nacionales e internacionales son quienes jerarquizan y demuestran la excelencia académica de la escuela. Asimismo, «El Conservatorio» tiene una larga historia en la educación musical de niños y niñas en nuestra provincia.

El objeto de estudio, la música, es una disciplina que exige dedicación y educación cimentada en un largo proceso, característica que define a la institución y la diferencia de otros centros educativos.

Este Conservatorio fue creado en enero de 1911, dependiendo del Gobierno de la Provincia de Córdoba, bajo los buenos auspicios de la sociedad cordobesa: «Considerando que la enseñanza especial de la música, considerada principalmente como elemento importantísimo de la cultura general, merece ocupar la atención y el esfuerzo del gobierno» (Resolución de creación del Conservatorio). La sociedad cordobesa, tenía claras las necesidades de la época y la visión para comprender una demanda social que crecería a lo largo del tiempo.

En la actualidad, la demanda de la enseñanza musical ha crecido y se ha diversificado. La música en nuestro medio, no solo es una expresión de goce estético, sino que se ha convertido en una fuente generadora de trabajo para un vasto sector de la sociedad.

Los conservatorios en el mundo entero, como su nombre lo indica, han realizado la tarea de conservar lo que la sociedad consideraba en otras épocas, la música de mayor nivel. Es por esto, que allí solamente se enseñaba lo que se consideraba «Arte Mayor».

Esta idea, hoy ya superada, permite entender que la música es universal y que las expresiones de la manifestación espontánea de la sociedad, deben ser incorporadas dentro de estos centros educativos, para ser rescatadas, investigadas, jerarquizadas y enriquecidas por las personas que se dedican al estudio de la música.

Este es un punto esencial para entender por qué los conservatorios deben ser mantenidos, no solo como centros de formación, sino también como espacios de fomento cultural. Su objetivo entonces, es perfeccionar estas expresiones y lograr la máxima excelencia en el manejo de técnicas e interpretación de instrumentos musicales, como también el máximo perfeccionamiento en la educación musical de sus docentes.

Este espacio, vital para el movimiento musical de nuestra sociedad, es el eje fundamental que lo diferencia de otras instituciones dedicadas también a la educación musical: el estudio del lenguaje musical en su máxima complejización, la técnica instrumental más elevada, la interpretación musical más intelectualizada, la generación de creatividad en constante búsqueda y la investigación en múltiples áreas, conforman el perfil de esta institución totalmente singular y especial.

El Conservatorio Félix T. Garzón, segundo en importancia de nuestro país, es la única institución de la Provincia (junto con el Conservatorio Manuel de Falla de Buenos Aires), tanto de la esfera pública como de la privada, que forma instrumentistas en diecisiete especialidades. La idoneidad de sus egresados es fácilmente verificable: músicos solistas y de orquestas sinfónicas, de cámara (de nuestro medio, nacionales e internacionales) y docentes de música que nutren todo el sistema del Nivel Inicial, Primer y Segundo Ciclo de la Escuela común, C.B.U. y Polimodal, e Institutos Superiores no Universitarios. Cabe destacar que es la única institución pública de la ciudad de Córdoba, que brinda educación musical a niños y jóvenes desde los 8 años de edad. Esto asegura la continuidad de los alumnos en el sistema, formados desde edad temprana en la ejecución instrumental y educados en la música en forma integral que de tal manera podrán continuar estudios superiores de formación docente o técnica ofrecidos por el mismo.

Escuela de Cerámica Fernando Arranz

Creada en 1939, esta escuela es pionera en las disciplinas de cerámica artística y cerámica industrial. En la actualidad, es considerada como el centro de capacitación más importante de la Región Centro de Argentina en dichas áreas.

La Escuela se crea en 1936 sobre la base de un taller fundado por Don Fernando Arranz, es la primera Escuela en la especialidad. Funcionaba en los predios colindantes al Parque Sarmiento.

En sus inicios la enseñanza abarcó la alfarería y se producían los esmaltes que se empleaban. Las piezas esmaltadas, de carácter único y de notable valor artístico, se emplearon para embellecer el Parque Sarmiento (revestimiento de los asientos, las escalinatas y el grupo-fuente en el Coniferal, que aún subsisten). Prestigiosos ceramistas como José Albert, Pedro Hernández, Roberto Puig y Gaspar de Miguel, catalanes y compañeros de Don Arranz, integraron el cuerpo docente en el inicio.

En 1947, asume la dirección el escultor ceramista Miguel Ángel Budini. Se comienzan a confeccionar piezas cerámicas en producción seriada, por medio de la técnica de colada, en moldes de diseño propio. Se integran al Plan de Estudios asignaturas como Práctica de Taller, y Matricería y Moldes.

En 1975 se incorporan al Plan, materias pedagógicas, con lo cual se obtiene un grado académico de Maestro y Profesor.

En 1980 se inauguran los Talleres de Expresión Plástica Infante Juvenil, los Talleres para jóvenes y adultos; y el Taller de capacitación en Alfarería con dos años de duración. Entre 2003 y 2005 la Escuela tiene sede en el Ex Batallón 141. Y en 2005 se inaugura la sede definitiva en Ciudad de las Artes, con instalaciones diseñadas de acuerdo a las necesidades académicas, salas de informática, sala de talleres, sala de hornos para cerámica, vidrio y porcelana. Se generan nuevas carreras de Grado, expandiendo conocimiento sobre las Artes del Fuego.

La Escuela se ha convertido en el Centro de Capacitación más importante de la Provincia a través de Jornadas, Seminarios y Cursos.

Escuela de Artes Aplicadas Lino E. Spilimbergo

Fundada en el año 1956, forma profesionales técnicos calificados en gráfica, interiorismo, fotografía e indumentaria. Es la única institución del país que ofrece tecnicaturas en Ebanistería, Arte Textil, Encuadernación y Restauración de Libros. Actualmente, es reconocida por su oferta formativa en diseño y artes aplicadas.

El primero de junio de 1956, sobre la base de los Talleres de Artesanías y por iniciativa del artista plástico Antonio Pedone, es creada la Escuela de Artesanías, hoy Escuela Superior de Artes Aplicadas Lino Enea Spilimbergo. Desde sus orígenes estuvo orientada al perfeccionamiento artesanal de obreros, empleados y trabajadores que una vez concluido el horario de su labor se interesaran por aprender o perfeccionar un oficio.

Inicialmente orientada a talleres de oficios artesanales, es en el siglo XXI cuando la Escuela estructura y ofrece carreras de nivel superior en forma de tecnicaturas lo cual representa desde entonces, y hasta hoy, la única oferta pública para las mismas en la Provincia de Córdoba, con gran demanda de ingresantes y un importante egreso de profesionales técnicos calificados en gráfica, interiorismo, fotografía e indumentaria.

La sede de la escuela fue mudándose con los años y también en virtud de su cantidad creciente de alumnos, cursos y carreras. Desde Av. Colón, a la sede en 9 de Julio hasta su ubicación actual en la Ciudad de las Artes.

Desde el 20 de abril de 2007 la Escuela Spilimbergo es uno de los institutos fundantes y constituyentes de la Universidad Provincial de Córdoba (UPC) por la Ley 9.375 de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Escuela de Teatro Roberto Arlt

Creada en 1963, recibe el nombre de Roberto Arlt, en homenaje a la creativa y contradictoria personalidad del escritor y periodista argentino. Ofrece un ámbito de formación en las artes escénicas (danza y teatro) que abarca tanto el campo docente como el aspecto artístico.

En 1963 se crea el Seminario de Teatro Infantil conducido por la Lic. Ana María Pelegrin y el Prof. Ernesto Heredia. Los objetivos del Seminario se centraron en brindar herramientas a los educadores para la formación integral del niño a través del teatro. Bajo el auspicio del Consejo de Educación y por la Resolución 215/1 se otorga un Certificado de Educador en Teatro con puntaje en la junta de Calificaciones de la Provincia, a quienes hubieran cumplimentado con la acreditación correspondiente a dicho Seminario.

Por varios años su funcionamiento siguió desarrollándose sin variantes y dentro de la misma jurisdicción. Es a partir de 1969 y hasta el año 1981, que por decisión gubernamental el Seminario pasa a formar parte de la Dirección de Educación Complementaria. Este cambio se centra en una nueva propuesta curricular y se manifiesta en una serie de intervenciones a través de talleres de formación y representaciones teatrales en distintos ámbitos de la Ciudad y la Provincia.

En 1991 queda conformada oficialmente la Escuela Integral de Teatro bajo la dependencia del Ministerio de Educación de la Provincia. Luego de dos años cambia el nombre a Escuela Superior de Teatro «Roberto Arlt». A partir de 2001 a través de una reforma se constituye el «Profesorado de Artes en Teatro».

La sede, luego de residir en distintos lugares, en 2005 se traslada a Ciudad de las Artes. Donde, se crean las Tecnicaturas «Métodos Dancísticos» y «Técnicas Teatrales».

En 2008 la Escuela pasa a ser Instituto Superior. En 2010 se implementa un nuevo Plan de Estudios y en 2012 se crea el Profesorado de Danza. En 2014 se aprueban el Plan de la Licenciatura

en Composición Coreográfica, y en 2015 las Tecnicaturas Universitarias en Escenografía y en Iluminación de Espectáculos.

Hoy, la Escuela forma parte de unos de los 8 Institutos Fundantes de la Universidad Provincial de Córdoba.

La oferta académica completa y actualizada de la FAD está en el sitio web de la UPC. Web: www.upc.edu.ar/fad

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD

Dr. Domingo Cabred

Esta facultad sostiene su propuesta académica a partir de los conceptos de educación y salud como ejes del desarrollo humano. Se basa en principios de equidad e inclusión social y en la formación superior y continua de profesionales, profesores y técnicos con sólidos conocimientos en los diferentes campos disciplinares, para la docencia, la investigación y la extensión con compromiso social.

Esta facultad se crea sobre la base del Instituto Dr. Domingo Cabred, fundado en 1961, que a lo largo de su historia, ha hecho del conocimiento de todo sujeto en situación de aprendizaje, el tema central de sus estudios, investigaciones e intervenciones en el campo profesional.

La oferta académica completa y actualizada de la FES está en el sitio web de la UPC. Web: www.upc.edu.ar/fes

FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

IPEF Córdoba

La Facultad de Educación Física fue creada mediante Resolución Rectoral N° 0210/17, cuyo art. 2 establece el comienzo de sus actividades a partir del 15 de febrero de 2018. Se constituye sobre la base del Instituto Provincial de Educación Física (IPEF) y de las carreras universitarias Licenciatura en Educación Física (CCC) y Tecnicatura Universitaria en Actividad Física así como del Profesorado de Educación Física.

Instituto Provincial de Educación Física de Córdoba (IPEF)

Fundado en 1946, este instituto cuenta con una amplia trayectoria y una reconocida calidad académica en la preparación de profesionales de la educación física. Es el segundo centro de Argentina reconocido por su nivel académico y profesional en el campo de la cultura corporal del movimiento.

El Instituto de Educación Física Provincial (IPEF) incorporado actualmente a la Facultad de Educación Física de la Universidad Provincial de Córdoba, surge como parte de la Dirección de Educación Física de la Provincia, el 18 de julio de 1946.

El Instituto inicia oficialmente sus actividades el domingo 8 de septiembre de 1946. Se constituye como el primer Instituto Superior creado por el Estado cordobés y el primero, también, de Educación Física en el ámbito provincial.

El IPEF fue creado en respuesta a las necesidades y las demandas de la sociedad en relación a la formación de profesionales capacitados en el ámbito de la Educación Física y la Actividad Física y preocupados por la educación, la salud, el tiempo libre y la calidad de vida de las personas. Cuenta con un equipo de docentes altamente calificados y especializados en sus respectivos campos disciplinares; investigadores y curriculistas reconocidos en la provincia, en el país y en algunos países del exterior.

La oferta académica completa y actualizada de la FEF está en el sitio web de la UPC. Web: www.upc.edu.ar/fef

FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE

Marcelo Montes Pacheco

Esta facultad ofrece una formación de calidad reconocida por el empresariado del turismo de la región. Sus egresados ocupan cargos de gestión en los más diversos ámbitos de esta área identificada como estratégica para nuestra provincia: gastronomía, hotelería, empresas de viajes y turismo, compañías aéreas y de transporte, tanto en el sector público como privado. Incluyendo en su formación una orientación de cuidado ambiental y desarrollo sustentable. Así mismo se dicta también en esta Facultad la Carrera de Guardaparque.

Escuela de Turismo y Hotelería Marcelo Montes Pacheco

Fundada en 1959, esta institución es la primera en su rubro en Argentina y América Latina, anterior, incluso, a reconocidos centros de formación turística del mundo. Es pionera en la capacitación y formación de profesionales en la industria del turismo.

En el año 1959 el Prof. Marcelo Montes Pacheco propuso como iniciativa a la Dirección Provincial de Turismo y Transporte, cursos de capacitación destinados al personal informante de ese organismo, por lo que se crea en esa jurisdicción la Escuela de Turismo, nombrándose como primer Director y docente al Profesor Montes Pacheco. La mencionada Dirección estuvo a cargo de la elaboración del Plan de Estudios, habilitando a los alumnos, no solo como informantes, sino como Guías y Asistentes de Viaje.

La Escuela es la primera de su género en el país y en el continente. En 1967, se elabora un nuevo Plan de Estudios que contempla un Ciclo Básico común de un año y un Ciclo de Especialización en Turismo y Hotelería de dos años, totalizando tres años de estudios, preparando técnicos a nivel empresario y otorgando títulos de «Técnicos en Turismo», «Técnicos en Hotelería» y «Prácticos en Gastronomía». Se sustituye el nombre anterior por el de Escuela de Turismo y Hotelería.

En 1968, se incorpora la Escuela a la Dirección de Enseñanza Media, Especial y Superior, del Ministerio de Educación, Decreto Nº 5618. Se estableció un nuevo Plan de Estudios por el cual se otorgaban títulos de Técnico en Turismo.

En 1976, se crean las carreras de «Guía Superior de Turismo» y «Técnico Superior de Turismo y Hotelería». En 1991, un nuevo Plan de Estudios, determina un Ciclo Básico común de dos años y un Ciclo Superior de Especialización de dos años más, dando la posibilidad de completar dos carreras, la de Guía Superior de Turismo y la de Técnico Superior en Turismo y Hotelería.

Se firman convenios con la Cámara de Turismo de la Provincia y la Asociación Cordobesa de Agentes de Viajes, para facilitar la Práctica Profesional de los Alumnos en las empresas del sector, Luego con la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue (Neuquén Capital), se firma un acuerdo para que los egresados de la Escuela puedan acceder al Nivel de Licenciatura en Turismo. Se han firmado convenios también con Universidad Virtual de Quilmes y con Universidad de Congreso.

En el año 2001, se reformulan los Planes de Estudio. La nueva propuesta contempla cuatro carreras: la de Guía y Asistente Superior de Turismo, la de Técnico Superior en Gestión de Em-

presas de Turismo y de Transporte, la de Técnico Superior en Gestión de Empresas de Alojamiento y la de Técnico Superior en Gestión de Empresas de Servicios de Gastronomía.

Tal vez por ser esta una Escuela de Turismo, le haya tocado en suerte un destino itinerante. En las más de cinco décadas de acción, son muchos los lugares donde desarrolló su actividad áulica. Todos ellos transitorios, incluso durante un determinado periodo funcionó en una carpa.

Por este motivo fue un gran anhelo lograr una sede definitiva que permitió un mejor desarrollo de las actividades y la posibilidad de concretar acciones que hasta el momento se habían visto postergadas. En este marco se crea en el año 2007 la Tecnicatura Superior en Producción Gastronómica, que se convirtió en la primera carrera de gastronomía oficial de la Provincia de Córdoba.

El año 2007 fue también el de la concreción de un anhelo largamente esperado. La Ley Provincial N° 9.375, crea la Universidad Provincial de Córdoba, dentro de cuya estructura se incorpora la Escuela. Es así que en el año 2013, se comienza con el dictado del primer Ciclo de Complementación Curricular (Licenciatura en Turismo), completándose el ciclo Formativo con la carrera de grado.

En el año 2015, se crea la Facultad de Turismo y Ambiente, sobre la base de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería Marcelo Montes Pacheco.

Así están dadas todas las condiciones que señalan el comienzo de la tercera etapa de la vida institucional. La que deberá estar signada por el esfuerzo compartido de seguir haciendo realidad el ideal propulsor del fundador, quien en 1959 lanzara el primer desafío: «Marchar rumbos en la enseñanza y la formación turística».

La oferta académica completa y actualizada de la FTA está en el sitio web de la UPC. Web: www.upc.edu.ar/fta

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

RECTORADO Y VICERRECTORADO DE GESTIÓN

Esta Universidad se encuentra en proceso de Normalización Institucional, por lo tanto, su organización está orientada a concluir este proceso.

El Rectorado está conformado por los puestos de Rectora y Vicerrector de Gestión, acompañados por las siguientes secretarías y direcciones: Secretaría Académica, Secretaría de Administración General y Recursos Humanos, Secretaría de Desarrollo Regional, Secretaría de Extensión, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Dirección de Comunicación Institucional. Así mismo se creó el Centro Universitario de Estudios Sociales como otra área de intervención transversal.

Estas Secretarías y Direcciones tienen como función principal participar de las iniciativas de gestión institucional tendientes a dar cumplimiento del Estatuto de creación de la Universidad Provincial de Córdoba y su misión.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Esta Secretaría parte del concepto de democratización del saber, asumiendo la importante función social de contribuir a la mayor y mejor calidad de vida de nuestra sociedad, y pensada como una estrategia de interacción social e integración académica a partir de una mejor articulación con los problemas de la gente y del mundo del trabajo. Tiene como fin último vincular la formación académica y el saber de las carreras de cada una de las facultades con las necesidades sociales, el respeto a las culturas y la protección del medio ambiente desde un principio rector de justicia social, haciendo de la equidad y la inclusión social una herramienta de transformación y búsqueda de mecanismos de distribución de las posibilidades concretas de formación.

Para lograr esto, la Secretaría de Extensión aspira a convertirse en un espacio real de comunicación entre la universidad y la sociedad que la contiene, con la implementación de Programas y Proyectos, en el cual, docentes, no docentes y estudiantes, lo asuman como un espacio para el enriquecimiento del saber a partir de un fuerte compromiso social.

También representa una auténtica oportunidad para la generación de nuevos conocimientos, permitiéndoles abordar de manera más integral y eficiente los problemas, poniendo en evidencia nuevos ámbitos de trabajo e investigación al develar necesidades, carencias y fortalezas de la realidad en la cual se inserta, validando en el campo los resultados tanto de la experiencia docente como de la acción investigativa.

Son sus destinatarios la propia comunidad universitaria y como ejecutores, a docentes e investigadores, estudiantes, graduados y personal técnico no docente; la sociedad en general; los sectores con mayores dificultades de acceso; las empresas productivas de bienes y servicios; el sector público y ONG's.

A la par de la docencia y la investigación, forma parte de una triada que se interrelaciona y enriquece a través de canales de comunicación y de apoyo mutuo.

Principales actividades de Secretaría de Extensión

- Propender a la acción social como una modalidad de extensión caracterizada por acciones y actividades, que aporten un beneficio a las comunidades de la región y del país, como forma de contribuir a la resolución de necesidades y problemas concretos.

- Desarrollar y estimular actividades de capacitación y de formación continua o de actualización en sus diversos formatos basados en la visión institucional de la UPC.
- Fomentar la vinculación entre las Secretarías de la UPC a partir de la implementación de trayectos formativos que permitan complementar la formación académica a partir de una visión institucional común.
- Colaborar con el gobierno de la Provincia en la formación de especialistas en Gestión y Administración de Políticas con el objeto de hacer de la descentralización una realidad en cuanto a estrategias de desarrollo local, fortalecimiento de la democracia y fomento de la gobernabilidad.
- Desarrollar y estimular la difusión cultural a partir de la producción de libros, revistas, folletos, videos, CD's, programas de radio, TV o Internet que permitan hacer accesible a los diversos sectores que lo requieren el conocimiento producido y sistematizado por la universidad.
- Desarrollar y estimular diversas actividades culturales y deportivas para estudiantes y egresados.
- Favorecer el ingreso, la retención, promoción y acompañamiento institucional, de estudiantes con vocación que se encuentren en situación vulnerable o en riesgo de abandonar sus estudios.

SECRETARÍA ACADÉMICA

La Secretaría Académica de la Universidad Provincial es un área funcional que tiene como misión asistir al Rectorado, de quien depende jerárquicamente, y asesorar a las Secretarías dependientes del mismo, a las Facultades y/u otras unidades académicas en la organización, planificación, fiscalización y ejecución de todo lo referido a la gestión académica de la Universidad.

Entre las funciones esenciales le corresponde:

- Relevar, articular y promover las normativas emanadas del Ministerio de Educación de la Nación y de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en materia de carreras de pregrado, grado, posgrado u otros procesos.
- Asesorar técnicamente en las funciones inherentes al área académica de la Universidad.
- Reglamentar los diferentes procesos de la gestión académica interna y velar por el cumplimiento de las normativas académicas en el ámbito de la Universidad y sus Unidades Académicas.
- Garantizar la legitimidad, adecuación y orden de los registros académicos de la Universidad.
- Acompañar a las Facultades, Unidades Académicas y Secretarías en el proceso de elaboración de proyectos de nuevas carreras de pregrado, grado y posgrado y/o modificación de las ya existentes, como también de cursos y trayectos de perfeccionamiento y capacitación.
- Participar en el diseño e implementación de aspectos relativos a los docentes, tales como concursos y/u otras convocatorias.
- Expedir la documentación académica de carácter oficial que soliciten estudiantes, egresados y/o docentes.

Carrera dependiente de Secretaría Académica

En respuesta a las políticas de inclusión y de formación docente que lleva adelante la Universidad Provincial de Córdoba, se creó la Carrera de Grado: Profesorado Universitario (Ciclo de Complementación Curricular) con la Resolución Rectoral N° 0074, con la finalidad de brindar a sus docentes, la titulación y las herramientas necesarias, para elevar su nivel académico e incrementar el horizonte de posibilidades en el ámbito universitario brindando mayor equidad al cuerpo docente.

SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y GRADUADOS

Esta secretaría de la Universidad Provincial de Córdoba tiene por objetivo impulsar el desarrollo integral de los estudiantes, promover su formación académica y ofrecerles propuestas de actividades extracurriculares complementarias al estudio.

En esta línea, el área ejecuta Proyectos y Programas basados en las necesidades, intereses y expectativas de los jóvenes universitarios, ofreciendo un amplio abanico de propuestas que abarcan desde becas, actividades culturales, deportivas, y de recreación, entre otras.

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados ofrece: Actividades deportivas de recreación y competitivas; semana del estudiante; semana de la primavera; gestión de becas y oportunidades de trabajo; cursos de apoyo, capacitaciones, congresos; creación de peñas y ferias; viajes académicos; y contención, atención al emergente.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y RECURSOS HUMANOS

Desde esta Secretaría se gestionan y administran los recursos económicos, financieros y humanos necesarios para el funcionamiento de la Universidad. Cabe destacar que esta Alta Casa de Estudios se sustenta exclusivamente con fondos provinciales. Así mismo, desde esta área se articula con organismos nacionales e internacionales en proyectos específicos de cada una de las unidades académicas. Dependen también de la Secretaría, las áreas de infraestructura e informática, entre otras.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

En esta dirección se producen los contenidos, se realizan los diseños de identidad institucional y se administran las publicaciones. Así mismo, la Dirección de Comunicación Institucional es el nexo con los medios de comunicación y las unidades académicas. Realiza y gestiona la página web y redes sociales, entre otras acciones. Por otro lado, depende del área, la Editorial Universitaria recientemente creada.

CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOCIALES

A través del Centro Universitario de Estudios Sociales, la Universidad Provincial se compromete a generar conocimientos en el ámbito social, aplicarlos, difundirlos y transferirlos a la sociedad, a fin de dar respuestas a necesidades y demandas sociales con el objetivo de mejorar su calidad de vida. Se desarrollarán actividades concurrentes de enseñanza, investigación y extensión.

SECRETARÍA DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

La Secretaría de Posgrado e Investigación (DPI) constituye un espacio recientemente creado que depende del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba (UPC). Tiene como misión lle-

var adelante la política institucional de formación de posgrado y de investigación de la Universidad.

En este sentido, esta Dirección se propone coordinar, promover y generar el desarrollo de la investigación vinculado con la oferta de carreras de grado y de posgrado en directa relación con los campos disciplinares de las distintas unidades académicas de la Universidad y las vacancias y demandas del medio.

INSTITUTO DE GESTIÓN PÚBLICA

Dependiente del Rectorado de la UPC y constituido por un equipo multidisciplinario de profesionales con experiencia académica y de gestión pública, busca aportar a un nuevo modelo de gestión que fortalezca la capacidad de una Administración Pública propia del siglo XXI, a través de la generación de conocimientos, la actualización disciplinar continua, la investigación, la extensión, la cooperación técnica y la asesoría.

AUTORIDADES

Rectora

Raquel Krawchik

Vicerrector de Gestión

Enrique Bambozzi

Secretaria de Administración General y RRHH

María Eugenia Agostini

Secretaria Académica

Patricia Ruth Budde

Directora de Asuntos Académicos

Claudia La Valva

Secretaria de Extensión y Relaciones Institucionales

Mariela Edelstein

Secretario de Asuntos Estudiantiles y Graduados

Daniel Artaza

Secretaria de Posgrado e Investigación

Marcela Cena

Director del Centro Universitario de Estudios Sociales

Darío Olmo

Directora del Instituto de Gestión Pública

Liliana Nicolino

Facultad de Arte y Diseño

Decana Normalizadora

Karina Rodríguez

Secretaria académica

Graciela Liborio

Escuela Superior de Artes Aplicadas «Lino E. Spilimbergo»

Directora

Mariana Accornero

Vicedirectora

Mariana Dallera

Vicedirectora

Alicia Madoery

Escuela Superior Integral de Teatro «Roberto Arlt»

Directora

María Carla Herbstein

Regente

David Piccotto

Escuela Superior de Bellas Artes «Dr. José Figueroa Alcorta»

Directora

Flavia Colombo

Vicedirectora

Marcela Millicay Schipsi

Regente

Silvia Lo Iacono

Escuela Superior de Cerámica «Fernando Arranz»

Vicedirectora

Gladys Aroca

Conservatorio Superior de Música «Félix T. Garzón»

Director

Eduardo Allende

Vicedirector

Andrés Garis

Vicedirectora

Andrea Lelli

Facultad de Educación y Salud

Decana

Mariana Etchegorry

Secretaria General

Gabriela Quiroga

Facultad de Turismo y Ambiente

Decano

Fernando Westergaard

Facultad de Educación Física

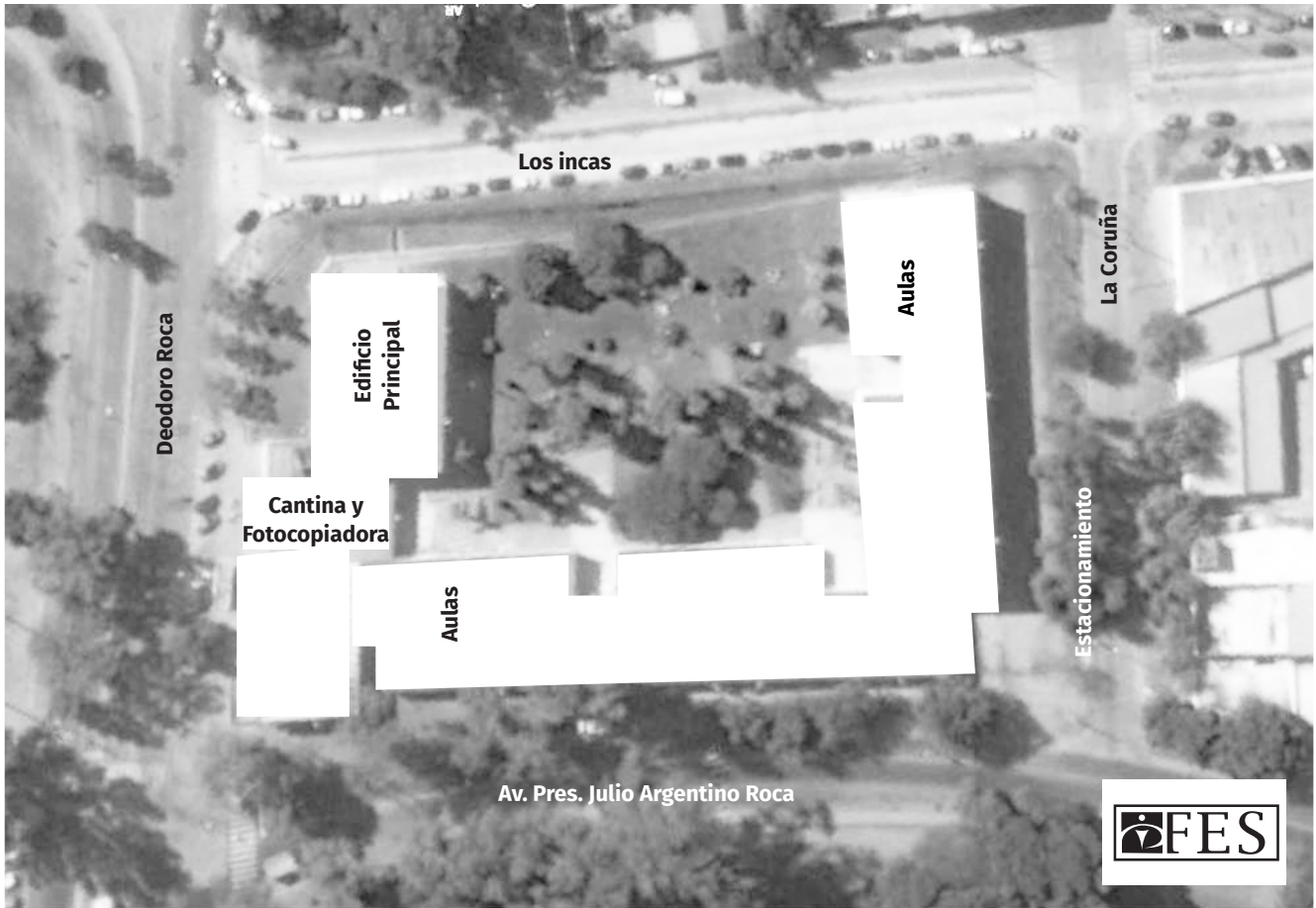
Decana

Carola Tejeda

Instituto Provincial de Educación Física

Directora

Alejandra Ordoñez





www.upc.edu.ar

Mesa de Entrada

Tel: (+54) 0351-4430362
Campus Sur. Av. Pablo Ricchieri 1955 | Ciudad de las Artes
Tel: (+54) 0351-4430362

Secretaría Académica

academica@upc.edu.ar
Atelier 2 | Sede Administrativa | Ciudad de las Artes
Tel: (+54) 0351-4430362 int. 400/403

Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales

extension@upc.edu.ar
Atelier 4 | Sede Administrativa | Ciudad de las Artes
Tel: (+54) 0351-4430391

Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados

sae.graduados@upc.edu.ar
Atelier 3 | Sede Administrativa | Ciudad de las Artes
Av. Pablo Ricchieri 1955 | Córdoba
Tel: (+54) 0351-4430394



DECANATO

decanato.fta@upc.edu.ar
Campus Norte. Av. Cárcano 3590. Córdoba.
Tel: (+54) 0351-4348398

Escuela Superior de Turismo y Hotelería «Marcelo Montes Pacheco»

montespacheco@educ.ar
Av. Cárcano.3590
Bº Chateau Carreras | Córdoba Capital
Tel: (+54) 0351-4348398



DECANATO

decanato.fef@upc.edu.ar
Campus Norte. Av. Cárcano 3590. Córdoba.
Tel: (+54) 0351-4348394/95/96

www.upc.edu.ar/fef

Instituto Provincial de Educación Física

www.ipef.edu.ar
Av. Ramón J. Cárcano s/n
Bo. Chateau Carreras
(Contiguo al Estadio Kempes) Córdoba Capital



DECANATO

decanato.fad@upc.edu.ar
Campus Sur. Av. Pablo Ricchieri 1955.
Tel: (+54) 0351-4430397/412

Escuela Superior de Artes Aplicadas «Lino E. Spilimbergo»

escuelaspilimbergo.edu.ar
Campus Sur | Ciudad de las Artes
Av. Richieri 1955 (Esquina Concepción Arenales)
Tel: (+54) 0351-433 3507 | (+54) 0351-4330320

Escuela Superior de Bellas Artes «Dr. José Figueroa Alcorta»

www.figueroalcorta.blogspot.com.ar
escuelafigueroaalcorta@gmail.com
Campus Sur | Ciudad de las Artes
Av. Richieri 1955 (Esquina
Concepción Arenales)
Tel: (+54) 351-4430352

Conservatorio Superior de Música «Félix T. Garzón»

www.cgarzon.cba.infed.edu.ar/sitio
Campus Sur | Ciudad de las Artes
Av. Richieri 1955 (Esquina Concepción Arenales)
Tel: (+54) 0351-4430310

Escuela Superior de Cerámica «Fernando Arranz»

www.ceramicaarranz.edu.ar
Campus Sur | Ciudad de las Artes
Av. Richieri 1955 (Esquina Concepción Arenal)
Tel: (+54) 0351-4600228

Escuela Superior Integral de Teatro «Roberto Arlt»

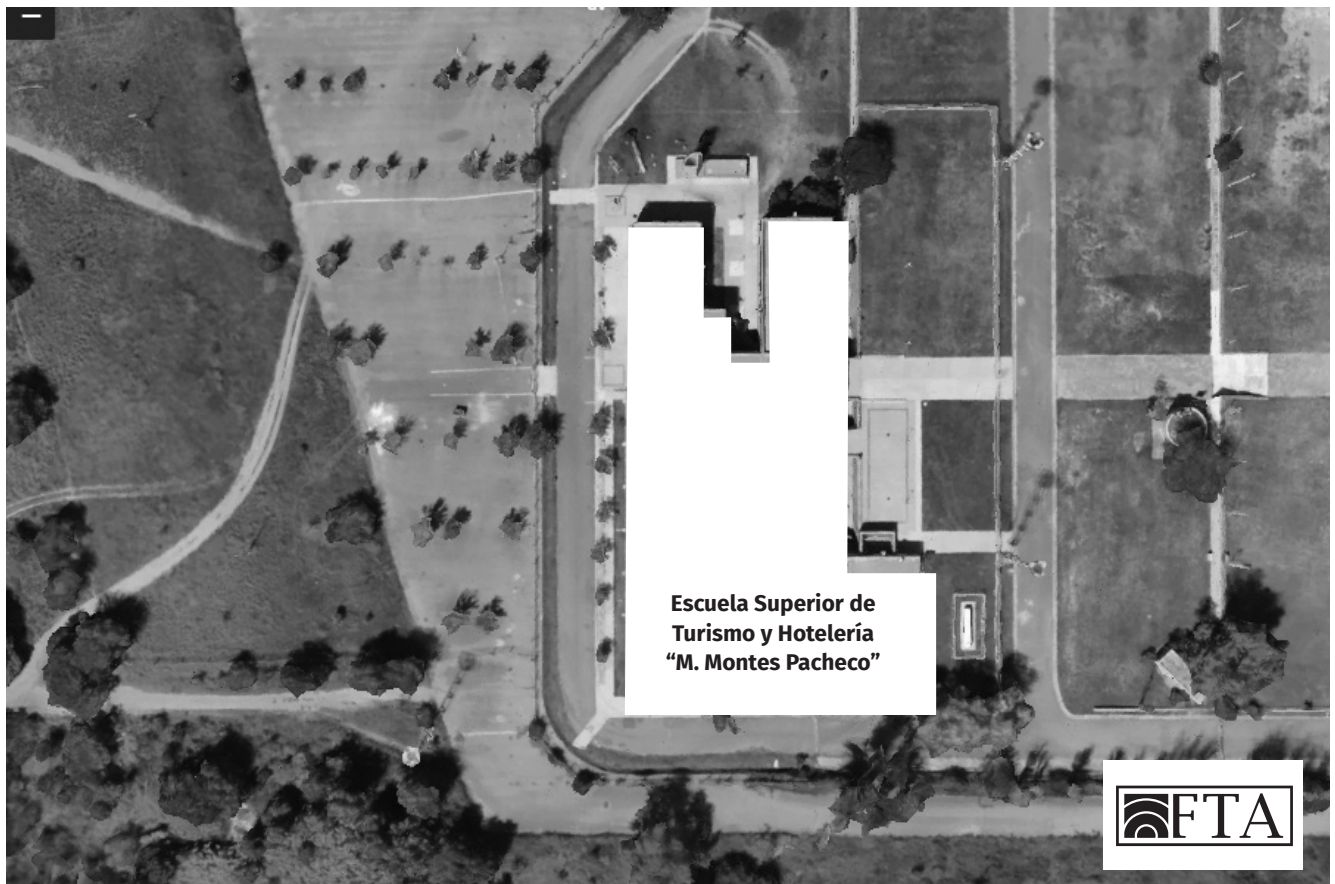
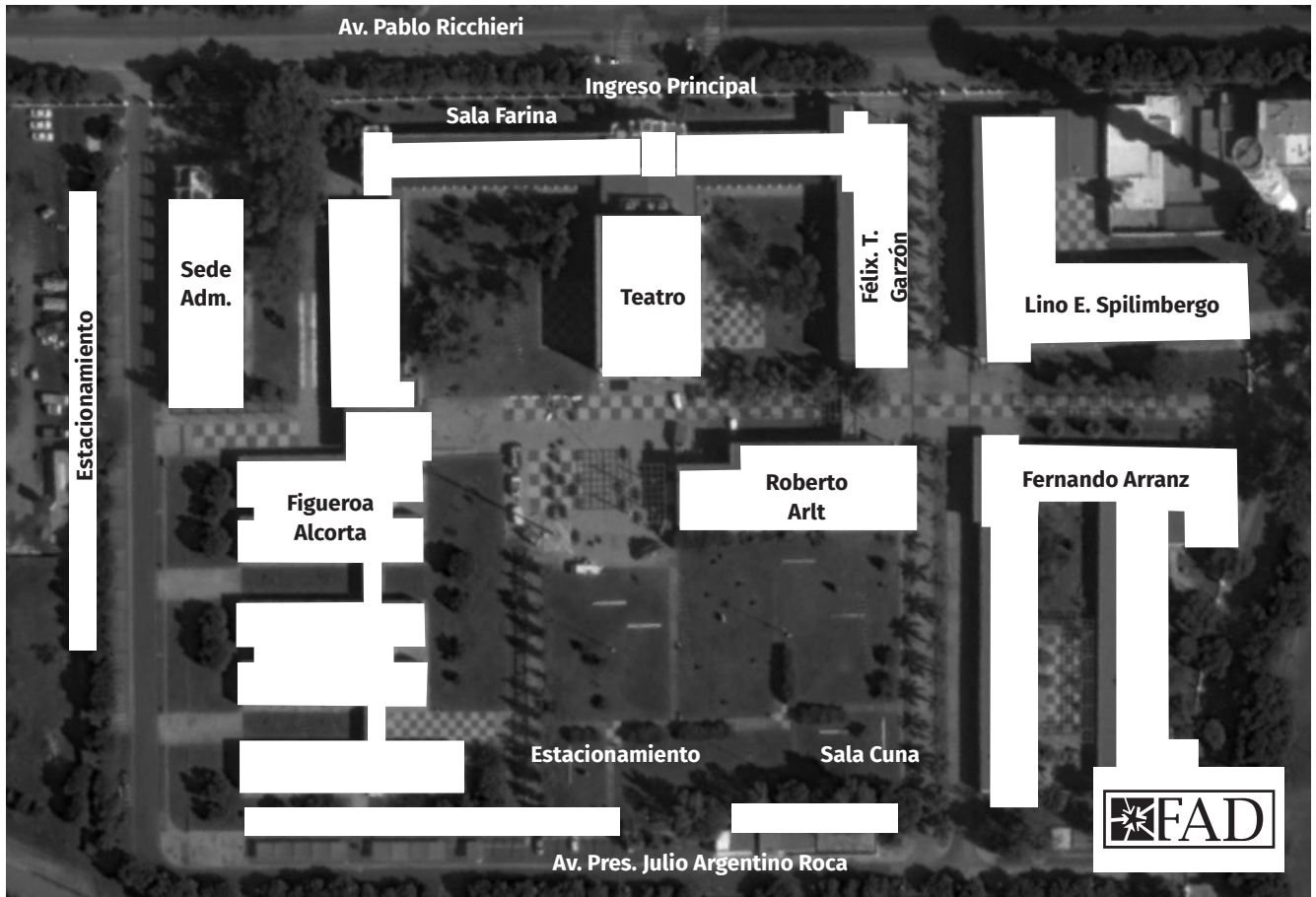
www.esitarlt.cba.infed.edu.ar/sitio
Av. Richieri 1955 (Esquina Concepción Arenal)
Córdoba Capital.
Tel: (+54) 0351-4430330

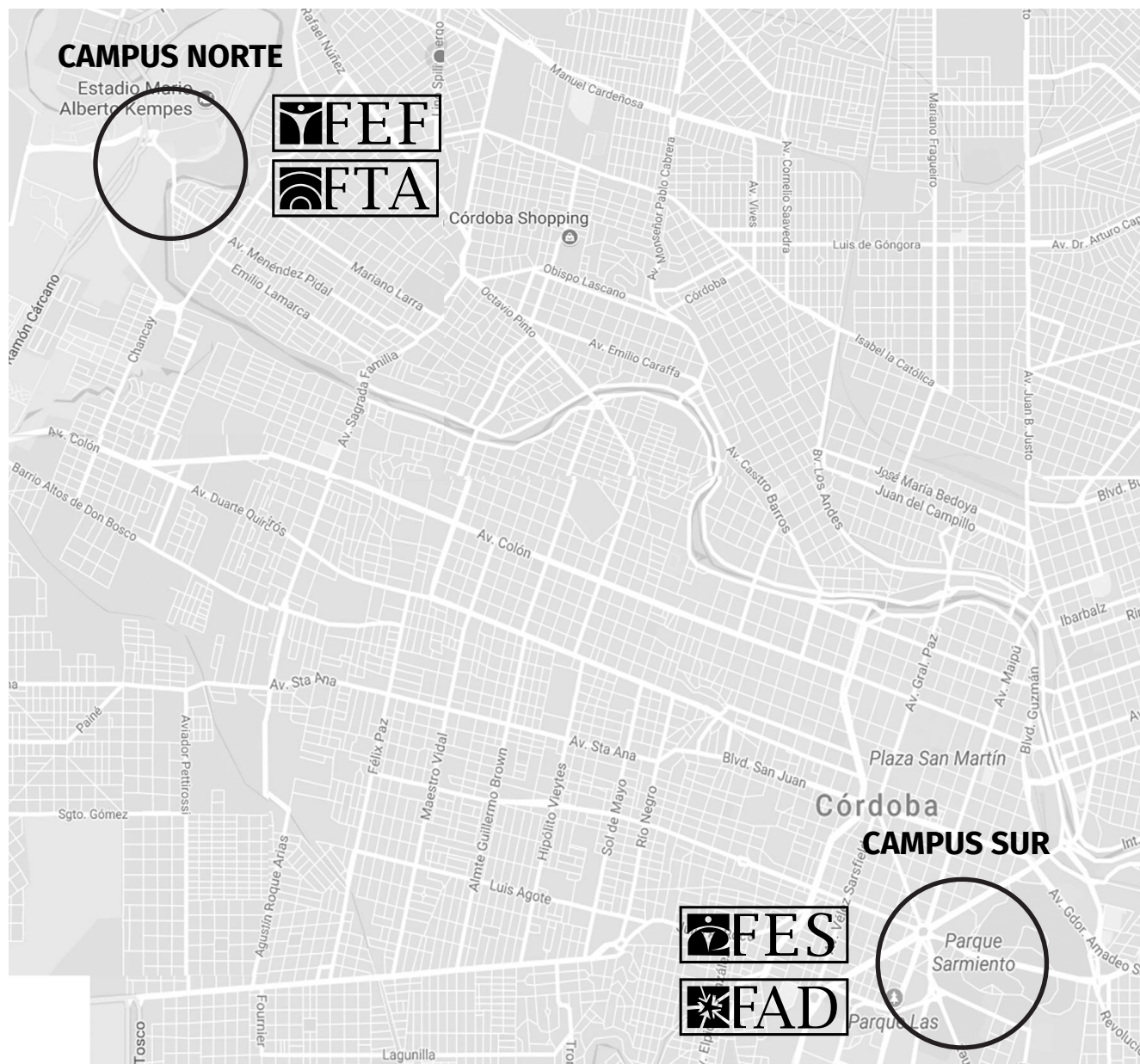


DECANATO

fes@upc.edu.ar
Deodoro Roca S/N (frente al Monumento del Dante)
Parque Sarmiento | Córdoba Capital.
Tel: (+54) 0351-4585590 | (+54) 0351-4348859

www.upc.edu.ar/fes





Distancia aproximada desde Campus Norte a Campus Sur: 15 km.



CAMPUS NORTE



Escuela Superior de Turismo
y Hotelería «Marcelo Montes
Pacheco»



IPEF

CAMPUS SUR



Instituto de Educación Superior
«Dr. Domingo Cabred»



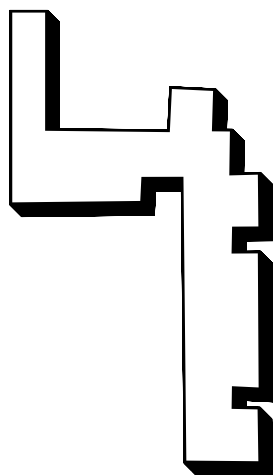
Escuela Superior de Bellas Artes
«Dr. José Figueroa Alcorta»

Escuela Superior de Artes
Aplicadas «Lino E. Spilimbergo»

Conservatorio Superior de
Música «Félix T. Garzón»

Escuela Superior de Cerámica
«Fernando Arranz»

Escuela Superior Integral de
Teatro «Roberto Arlt»



Capítulo 4

Políticas transversales

Cultura de paz

Derechos humanos

Perspectiva de género

Discapacidad y accesibilidad

CULTURA DE PAZ

Mgter. María Alba Navarro

Directora del Instituto de Gestión Pública
Coordinadora de la Cátedra Abierta Aerecho
a la Paz y Convivencia en la Diversidad

En este año, estás iniciando tu tránsito en esta institución en la que la diversidad de intereses, conocimientos, experiencias y expectativas, te plantearán el desafío permanente de aprender a convivir en la diversidad.

Como parte de la formación integral que propone la UPC, este año se incorpora un contenido transversal en el cursillo de ingreso orientado a la apropiación de valores y la generación de conocimientos necesarios para la construcción de una sociedad pacífica e inclusiva, así como para el desarrollo y gestión de competencias para la convivencia en la diversidad. Esa es la propuesta, que el lugar de partida sea la paz, para pensar en modos de deconstruir las microviolencias que nos atraviesan y avanzar en relaciones basadas en el respeto, el diálogo, la escucha y la inclusión de lo diferente.

Por eso, van aquí algunos de los lineamientos conceptuales que esperamos puedas profundizar en el transcurso de la carrera que has elegido o vayas a elegir.

La idea de *cultura de paz* surge como una reacción de la sociedad civil en el transcurso de la Guerra Fría para hacer frente a la violencia creciente, iniciativa que es retomada por los organismos internacionales planteando los requisitos que demanda su construcción en proyectos vinculados a los derechos humanos, la democracia, el desarrollo humano y el desarme.

En tanto campo de estudio y prácticas, deja atrás los conceptos de pacificación o de mantenimiento de paz para hablar de los procesos de *construcción de paz*. Pone el foco en articular la convivencia por medios pacíficos —que implican el desarrollo de las capacidades de ternura y cuidado de unos seres humanos por otros en las relaciones interpersonales—, y en políticas de

justicia y transformación estructural y cultural desde el punto de vista de la organización social y las relaciones institucionales.

No solo es potestad y responsabilidad del Estado sino de la sociedad en su conjunto. Ya no se trata de resolver los conflictos, que supone una interpretación negativa de los mismos, sino que se entiende al conflicto de manera compleja, y se pone el acento en el manejo, gestión o regulación de los conflictos —como inherentes a las relaciones humanas— con eje en la colaboración.

SOBRE LOS CONCEPTOS DE PAZ

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó al año 2000 como «Año Internacional de la Cultura de Paz», con el propósito de llevar adelante acciones que crearan un clima de paz que tendiera a poner término no sólo a las guerras sino también a todas las formas de violencia que implican injusticia y opresión para las personas.

Consolidando este camino, más recientemente, en la Resolución N°71/189 de 2016 define a la *cultura de paz* como un «conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida» que contribuyen a esa construcción.

En la antigüedad, la paz comenzó a ser definida por aquello que no es. En este sentido negativo la paz es ausencia de guerra y asume dos formas: una referida a la paz interior-social de un país (orden, control, seguridad) y otra que remite a la defensa militar exterior y que privilegia intereses de orden internacional. En el marco de esta concepción, prevalece la idea de que la paz depende de resoluciones de los gobiernos y de su competencia y voluntad política para llevar a cabo acuerdos.

En cambio, desde una perspectiva positiva, la *paz* es definida en función de lo que sí es: defender los derechos humanos como la mejor y más justa manera de convivir y de erradicar o reducir toda forma de violencia que atente contra ella. Algunos autores hablan de violencias visibles e invisibles y por ende, que se trata de erradicar guerras y crímenes —lo visible—, pero también poner el foco en la vulneración de derechos humanos —la educación, la salud, el bienestar— en la vida cotidiana.

Finalmente, hay quienes proponen definir la paz desde una perspectiva compleja, conflictiva e imperfecta. Este concepto es una alternativa a la pretendida paz única, absoluta e impuesta, que muchas veces ha servido para ocultar formas de dominación de unos seres humanos por otros. Imperfecto no significa defectuoso sino dinámico, siempre en proceso, inacabado y que siempre nos deja tareas para hacer y para educarnos.

Desde este lugar es que se plantea un giro epistemológico para las propuestas académicas:

- La construcción se plantea desde las capacidades que los seres humanos tenemos para hacer las paces, junto con las capacidades para ejercer todo tipo de violencias.
- Con eje en la intersubjetividad para la construcción de conocimiento y líneas de investigación (como alternativa a la objetividad) que pone en el centro al sujeto.
- Con compromiso explícito con los valores de transformación estructural a partir de criterios de justicia y políticas de cuidado, profundización en la democracia participativa, perspectiva de género, compromiso con el medio ambiente (como alternativa a la neutralidad).
- Sin pretensión de construir un saber dominante, sino interpeladas por el reconocimiento que las propias comunidades tienen de cuáles son sus necesidades básicas (partiendo de situaciones y contextos concretos).

Paz y derechos humanos

La Asamblea General de Naciones Unidas mediante Resolución N° 71/189 de diciembre de 2016, ha declarado en su art. 1 el «Derecho a la Paz» como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas y reconoce que todos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente.

En relación a este tema, compartimos la postura de Gross Espiell¹ quien considera que el derecho humano a la paz es un derecho individual y colectivo. En palabras de Karel Vasak² pertenece a los derechos humanos de la tercera generación o colectivo, cuyo valor fundante es la solidaridad o fraternidad, conjuntamente con el derecho a un medio ambiente sano, el derecho al desarrollo y al patrimonio común de la humanidad.

Diego Uribe Vargas³ por su parte, lo concibe como un «derecho síntesis» sin el cual el resto de las prerrogativas individuales carecen de posibilidad de realizarse.

El rol de las universidades

Las universidades públicas tienen un papel fundamental en las formas de construcción de una cultura de paz desde la educación, en la formación de una ciudadanía democrática, con eje en la cooperación y comprensión del «otro» por sobre el individualismo.

ACCIONES PARA CONSTRUIR UNA CULTURA DE PAZ

En 1999, la Organización de Naciones Unidas adopta la Declaración y el Programa de Acción sobre una *cultura de paz*. En ese texto se explica lo que tienen que hacer los países, los gobiernos y las personas para crear una cultura de paz, organizado en 8 componentes como guía para la acción:

- **Educación:** promover la educación para todas las personas; fomentar la educación en valores y actitudes que favorezcan la cultura de paz, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos.
- **Derechos Humanos:** promover y proteger los derechos humanos; dar a conocer la Declaración Universal de los Derechos Humanos; sostener que todas las personas son iguales en dignidad y deben vivir como hermanos.
- **Desarrollo económico y social:** promover la colaboración entre personas y países para acabar con la pobreza y las desigualdades económicas y sociales; fomentar en todo el mundo la justicia social.
- **Igualdad entre hombres y mujeres:** promover la igualdad entre hombres y mujeres; eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer.
- **Democracia, representar a todos los ciudadanos:** favorecer que todas las personas puedan expresar sus opiniones y participar activamente en la política; promover que la ciudadanía se asocie para defender mejor sus aspiraciones.
- **Comprensión, tolerancia y solidaridad:** apoyar medidas que promuevan la comprensión, la tolerancia y la solidaridad entre todas las personas; escuchar a los demás para conocerlos mejor, convivir amistosamente sean cuales sean sus creencias, su color de piel, su sexo, sus capacidades; aprender a compartir con los demás.
- **Libertad de información y comunicación:** procurar que las personas y los medios de comunicación puedan expresarse con libertad; generar y facilitar acceso a una información veraz.

1. Gros Espiell, Hector- «El derecho humano a la Paz» Anuario de derecho constitucional latinoamericano 2005.

2. Vasak, Karel: Pour une troisième génération des droits de l'homme.

3. Uribe Vargas, Digo: Fundamentos del derecho humano a la paz. Diálogos 21. (junio)1997- citados en el «derecho humano a la Paz. Elementos y perspectivas» de Erwin Silva.

- **Paz y seguridad, intentar siempre resolver los conflictos sin recurrir a la violencia:** promover la eliminación de las armas, solucionar los problemas surgidos después de los conflictos (migraciones, desplazamientos, etc); promover una mayor participación de la mujer en la resolución de conflictos.

Ya en el año 1996, el denominado Informe Delors⁴, señala la función indispensable que tiene la educación, como instrumento para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social.

En ese documento, se plantean cuatro aprendizajes fundamentales que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento:

- Aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión;
- Aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno;
- Aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas;
- Aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores.

Si bien estas cuatro vías del saber convergen en una sola, ya que hay entre ellas múltiples puntos de contacto, coincidencia e intercambio, en general los sistemas educativos formales han tendido a priorizar la adquisición de conocimientos en detrimento de otras formas de aprendizaje. Por ello, tienen como desafío central de cara al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), avanzar en:

- «Aprender a vivir juntos» desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz;
- «Aprender a ser» para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal. (memoria, razonamiento, sentido estético, capacidades físicas, aptitudes para comunicar.).

En el plano institucional la Universidad Provincial de Córdoba por Resolución Rectoral N°15/19, ha creado la Cátedra Abierta derecho a la paz y convivencia en la diversidad, como espacio extracurricular a implementarse a través del Instituto de Gestión Pública, en respuesta a la propuesta de la UNESCO respecto a que «La Educación Superior debe (...) contribuir a la educación de un ciudadano comprometido con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia». Desde esta cátedra se impulsan actividades de formación, extensión e investigación sobre la paz como eje transversal y aporte de la universidad en la construcción de una sociedad más justa y democrática (para más información visitar <http://www.upc.edu.ar/igp/capaz/>).

¿Cómo querés transitar tu vida universitaria?

A partir de estas reflexiones, queremos invitarte a que las incorpores al pensar(te) en esta etapa que estás comenzando y que tengas presente estos interrogantes al explorar las distintas propuestas, las nuevas amistades, las relaciones con los docentes y no docentes, el estudio, los contenidos de cada materia, los proyectos en los cuales participar. Te invitamos a que construyas un camino de disfrute y crecimiento, aprendiendo a convivir en la diversidad que se expresa en la UPC, entendiendo que «la paz es una construcción social que sirve para referirnos a muchas cosas (sentimientos, valores, instituciones, prácticas) y que por lo mismo, podemos empeñarnos nosotros mismos en su construcción»⁵.

Cuatro facultades, cerca de 30 carreras universitarias y 20 no universitarias, dos campus (uno en el norte y otro en el sur de la ciudad), un sinnúmero de actividades de extensión y proyectos de investigación compartidos por una comunidad de más de 15.000 personas motivadas por el aprendizaje. ¿Es posible concentrar mayor diversidad? Tal vez sí, pero esta es la que tenemos la oportunidad de compartir a partir de tu elección. Cada carrera supone un modo posible de mirar la realidad, de interpretarla, para hacer nuevas preguntas e intervenir en las cuestiones del aprendizaje, el desarrollo y la inclusión social. Te invitamos a transitar este camino con el objetivo central de aprender a vivir juntos, y aprender a ser sujetos constructores de paz, agentes de transformación de la comunidad que integramos.

4. Estudio de la "Comisión Internacional sobre la Educación del siglo XXI", presidida por Jacques Delors, que se publicó en 1996 por encargo de la UNESCO, bajo el título: La educación encierra un tesoro.

5. Pérez-Viramontes, G. (2018). Construir paz y transformar conflictos. Algunas claves desde la educación, la investigación y la cultura de paz. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO. <https://rei.iteso.mx/handle/11117/5417>

DERECHOS HUMANOS

Darío Mariano Olmo

Como suele suceder con las ideas, las personas y los conceptos de la expresión «derechos humanos» sostiene una historia complicada por detrás.

Lo que así denominado, fue sancionado hace setenta años, el 10 de diciembre de 1948, por la recientemente creada Organización de las Naciones Unidas.

En cierta forma, la creación de la ONU y la sanción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue una respuesta a la mayor matanza de personas de la que tenemos memoria, la que se llamó Segunda Guerra Mundial (1939-1945) y el Holocausto nazi en Europa.

La declaración es un listado de treinta derechos, que todos compartimos, por el solo hecho de ser humanos.

En nuestro país, la expresión «derechos humanos» comenzó a utilizarse, justamente en oposición a una política de negación de derechos por parte del Estado, durante el período más oscuro de los doscientos años de historia de la Nación Argentina, una dictadura cívico militar que administró la cosa pública entre 1976 y 1983.

En 1980, el ciudadano argentino Adolfo Pérez Esquivel fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz, por su defensa de los derechos humanos en su país. Fue una señal de la más enérgica de la Comunidad Internacional frente al escándalo sobre lo que estaba sucediendo en Argentina por aquellos años. Y podemos proponer esa fecha como aquel acontecimiento en el cual la defensa de los derechos humanos obtiene carta de ciudadanía en el discurso público en nuestro país.

Lo anterior no quiere decir que antes de 1980 no había individuos y grupos que se ocuparan de defender los derechos básicos de las personas, solo que la escala a la que lo hacían no era conocida por toda la ciudadanía. Un Premio Nobel de la Paz, era algo más complicado de ocultar.

Y es porque fuimos capaces, como comunidad, de caer en un abismo tan profundo, que resulta necesario reproducir la señal de alerta y conocer lo sucedido, y las condiciones que lo hicieron posible, y que de generación en generación pasemos la antorcha del pacto democrático, y que las nuevas generaciones de ciudadanos argentinos reciban este mensaje que quiere ser un llamado a la tolerancia frente a la diferencia, y a la defensa de los valores de la paz, que impidan la repetición de las pesadillas del pasado.

Como se puede apreciar, de la lectura de lo anterior, hay una similitud (a diferente escala), entre las condiciones que provocaron la emergencia de la Declaración Universal, a escala planetaria, y a la incorporación de los derechos humanos al sentido común, en nuestro país. Vayamos ahora a la Declaración, su contenido:

PREÁMBULO

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo

en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11.1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

Artículo 11.2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13.1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Artículo 13.2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14.1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

Artículo 14.2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15.1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

Artículo 15.2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16.1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

Artículo 16.2. Solo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

Artículo 16.3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17.1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

Artículo 17.2. Nadie será privado injustamente de su propiedad.

Artículo 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o creencia, así como la de manifestar su religión o creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica y el culto.

Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20.1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Artículo 20.2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21.1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

Artículo 21.2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Artículo 21.3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23.1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Artículo 23.2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

Artículo 23.3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Artículo 23.4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25.1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Artículo 25.2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección.

Artículo 26.1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

Artículo 26.2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Artículo 26.3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27.1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Artículo 27.2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29.1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

Artículo 29.2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Artículo 29.3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30. Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Hasta aquí la Declaración, que en nuestro país tiene rango Constitucional. Es nuestra intención, desde la Universidad Provincial de Córdoba, que desde su ingreso a esta Casa de Altos Estudios, quienes desde distintos claustros y responsabilidades formamos parte de ella, tengamos en cuenta ésta declaración y que se transforme en el pacto en el cual acordamos convivir y trabajar en colaboración, entre todos.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Paola Bonavitta
Lorena Fioretti

Diariamente escuchamos y leemos que asesinan a mujeres por ser mujeres, que violan, abusan y maltratan a mujeres, lesbianas y trans por su condición de género, que las mujeres ganan menos dinero que los varones por los mismos trabajos, que prácticamente no gobiernan ni dirigen empresas ni figuran entre las personas más ricas del mundo. También escuchamos/leemos y vemos que las mujeres no pueden decidir sobre sus cuerpos y sus vidas libremente, que hace pocos años que pueden votar y acceder a la universidad, que los trabajos de cuidado están generalmente destinados a las mujeres, que las personas trans se tienen que prostituir para sobrevivir, que su acceso al Sistema de Salud y al ámbito laboral está restringido, es decir, que sufren discriminaciones múltiples, que las lesbianas no pueden mostrar a sus parejas libremente... ¿por qué sucede esto? ¿ocurre porque las mujeres somos inferiores y con menores capacidades? No, esto ocurre porque existen relaciones de poder que establecen que varones, mujeres y disidencias sexuales (lesbianas, gays, travestis, transexuales, transgéneros, bisexuales, queer, intersex, es decir, personas LGTTTBQI) tengan diferentes accesos, posibilidades y recursos. Y estas relaciones de poder han sido construidas, es decir no son naturales, histórica, política y socialmente. Y por ello, pueden ser (de)construidas o incluso destruidas.

Asimismo, también escuchamos hablar mucho del feminismo pero, ¿sabemos qué es? El feminismo es un movimiento social y político que se inicia a finales del siglo XVIII —aunque sin adoptar todavía esta denominación— y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que han sido y son objeto por parte del sistema patriarcal. El feminismo revela y critica la desigualdad entre los sexos y entre los géneros a la vez que reclama y promueve los derechos e intereses de las mujeres y personas LGTTTBQI. Es uno de los movimientos so-

ciales a nivel mundial que a principios del siglo XXI traduce las demandas de la agenda de derechos humanos como derechos de la diversidad de culturas, etnias, pueblos y también sexualidades. Saber esto es importante para poder derribar los mitos que existen en torno al feminismo. ¿Existe un único feminismo? No, existen varios (radical, liberal, de la igualdad, de la diferencia, comunitario, latinoamericano). ¿El feminismo quiere acabar con los varones? No. El feminismo quiere acabar con las relaciones de dominación entre géneros. ¿El feminismo solo es activismo? No, además de ser activismo político, también es una teoría que sostiene una epistemología, ontología y metodologías propias. ¿Por qué pensamos en incorporar la perspectiva de género desde el curso de ingreso a la Universidad? Porque para ser mejores profesionales debemos desarmar las relaciones de dominación, acabar con sexismos que no permiten que la sociedad avance y construir una mirada profesional que nos posibilite integrar a todas, todos y todes.

EL GÉNERO Y SUS RELACIONES DE PODER

El *género*, como categoría social, es una de las contribuciones teóricas más significativas del feminismo. Esta categoría analítica surgió para explicar las desigualdades entre mujeres y varones, poniendo el énfasis en la noción de multiplicidad de identidades y cuestionando el biologicismo imperante.

El *género* es un «conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre los sexos, para simbolizar y construir socialmente lo que es 'propio' de los hombres (lo masculino) y lo que es 'propio' de las mujeres (lo femenino)» (Lamas, 2002:84). El problema surge cuando esta diferencia de género es ordenada jerárquicamente en nuestra sociedad. Por ello, es tan importan-

te poder mirar desde una perspectiva de género para visibilizar que aquello que aparece como «natural» es siempre una construcción social y como tal, producto de una relación de poder.

La concienciación sobre cuestiones de género consiste en comprender las limitaciones a las que mujeres y hombres están sometidos a causa de los prejuicios inherentes a la definición de su género. Las funciones y la condición de mujeres y hombres en la sociedad están definidas por las normas sociales, los valores y el comportamiento. La tolerancia de estas normas y valores discriminatorios a menudo allana el camino para que se produzcan actos de violencia contra las mujeres, para que se discrimine a las mujeres y personas LGTTTBQI y se limiten accesos, recursos y posibilidades.

La *perspectiva de género* permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los varones de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Esta perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres; el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones.

El *género* es una categoría transdisciplinaria, que desarrolla un enfoque globalizador y remite a los rasgos y funciones psicológicos y socioculturales que se le atribuye a cada uno de los sexos en cada momento histórico y en cada sociedad. Las elaboraciones históricas de los géneros son sistemas de poder, con un discurso hegemónico y pueden dar cuenta de la existencia de los conflictos sociales.

Para la feminista Joan Scott, «el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder» (Scott, 1999).

¿Y por qué hablamos de relaciones de poder? Porque habitamos una sociedad que es patriarcal, androcéntrica, sexista y misógina. Entonces, en una sociedad en la que la categoría varón se considera superior a la categoría mujer, lo que se ponen en juego son relaciones de poder desiguales y se reproduce una espiral de desventajas en las mujeres y sexualidades disidentes.

Para poder poner en práctica la perspectiva de género, debemos desenredar algunos conceptos:

I. Sistema sexo-género

La categoría sexo es biologicista y se refiere a las características anatómicas y fisiológicas que identifican a una cierta persona como mujer o como hombre, estas pueden ser clasificadas en los siguientes niveles: genético, cromosómico, hormonal, afectivo y genital. A partir de estas diferencias, se pueden llegar a distinguir fundamentalmente dos tipos: hembras y machos, aunque también existen situaciones en que la definición del sexo no se estableció dicotómicamente y generó una tercera determinación: hermafroditismo.

El *género*, como adelantamos anteriormente, se refiere a las ideas y creencias compartidas culturalmente —y en el marco de un sistema patriarcal— sobre mujeres y varones. Son las características, habilidades y valoraciones típicamente consideradas femeninas y masculinas; es decir, cómo deben comportarse las personas según su género. Este sistema sexo-género establece relaciones desiguales de poder.

Por otra parte, la *identidad de género* es personal, dinámica, cambiante incluso. La identidad de género se refiere al sentido

personal que cada ser humano tiene sobre cuál es su género; es decir, sentirse masculino, femenino ambos o ninguno e identificarse a sí mismo como hombre, mujer, género diverso o alguna otra identidad de género. Esta identificación de género es independiente de los genitales o cromosomas del individuo y está directamente relacionada con las características corporales, sociales y subjetivas.

Los *roles de género* son un conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas y/o exigencias sociales y subjetivas para la infancia de acuerdo al sexo biológico. Crean imaginarios de posibilidades de acción, pero también limitaciones fatales pues establecen qué pueden o no hacer las personas de acuerdo a su género. En la infancia se aprende qué tipos de conductas y actitudes se valoran y cuáles no, cuáles pueden generar un castigo y cuáles son premiadas.

Los *estereotipos de género* son las creencias y atribuciones sobre cómo debe ser y cómo debe comportarse cada género. Con frecuencia son simplificaciones excesivas que reflejan prejuicios, clichés e ideas preconcebidas. Los estereotipos generan dicotomía por tratar a los sexos como diametralmente opuestos. El estereotipo de género logra convertirse en un hecho social tan fuerte que llega a creerse que es algo natural.

La *orientación sexual* tampoco tiene que ver con el género ni con el sexo, sino que se refiere al patrón de atracción física, emocional y sexual que tiene una persona. Cabe aclarar que si bien la sociedad patriarcal quiere mostrarnos que hay identidades de género más legítimas que otras, esto no es así. Una de las principales luchas del feminismo trata en desarmar las relaciones genéricas de dominación y las opresiones que establece el sistema patriarcal para algunas personas sobre otras.

II. Patriarcado e intersecciones

«Pregunten en manos de quién está el dinero y sabrán en manos de quién está el poder» Marcela Lagarde.

Para comprender las relaciones de poder que se establecen de acuerdo al género de las personas, debemos comenzar por entender qué es el patriarcado.

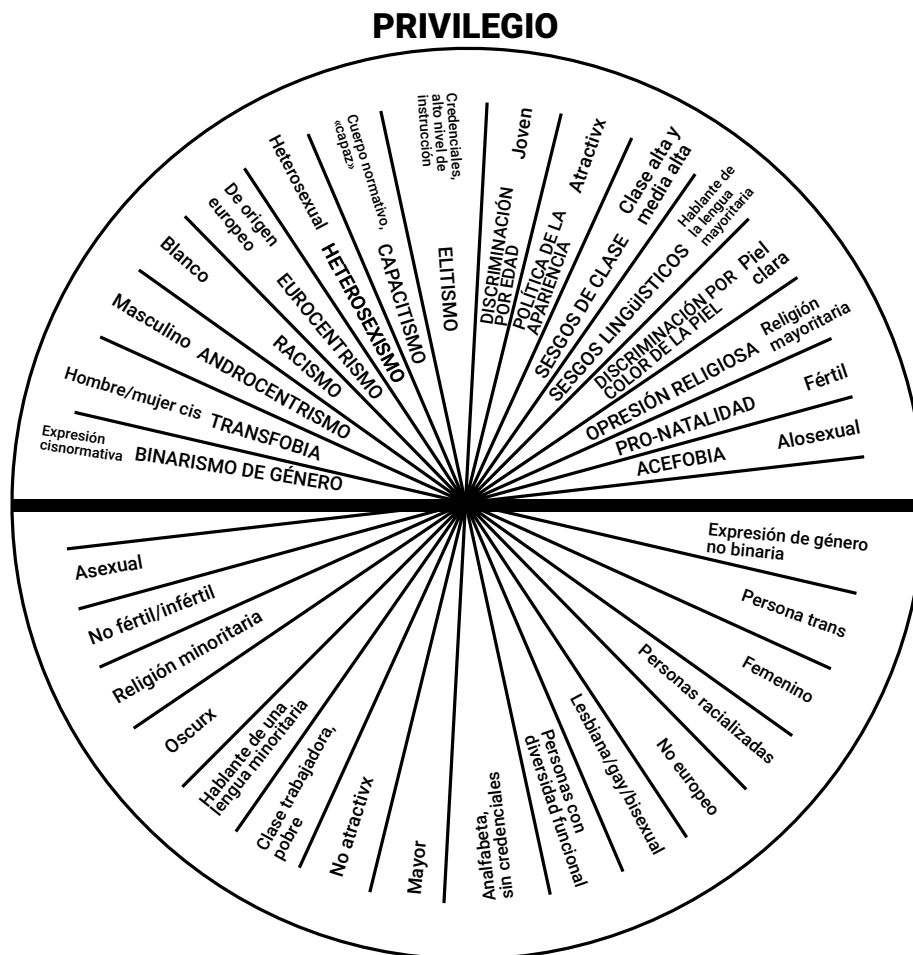
Según bell hooks (2004), el patriarcado es: «Un sistema político-social que insiste en que los machos son inherentemente dominantes, superiores a todos los seres y a todas las personas consideradas débiles (especialmente las hembras), y dotados del derecho a dominar y reinar sobre los débiles y a mantener esa dominación a través de distintas formas de terrorismo y violencia psicológicas» (hooks, 2004).

En términos generales el patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo-políticas basadas en diferentes entidades públicas y privadas y en la solidaridad interclases e intragénero instaurado por los varones, quienes como grupo social, en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres y a las sexualidades diversas en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia. En este sentido, todas las instituciones de nuestra sociedad reproducen la lógica del patriarcado, es decir, de la dominación. La educación como una de las entidades más potente de nuestra sociedad es un lugar privilegiado para aportar a la transformación de una sociedad más justa e igualitaria.

No obstante, en el marco de esta sociedad patriarcal debemos reconocer otras intersecciones que generan desigualdades no solo de género —no es lo mismo nacer varón que nacer mujer—, sino también de clase, raza, etnia, edad, nacionalidad, orientación sexual, (dis)capacidad, y de territorio. La interseccionalidad propone que debemos pensar en cada elemento o rasgo de una persona como inextricablemente unido con todos los demás elementos para poder comprender de forma completa la identidad. Este marco puede usarse para comprender cómo ocurre la injusticia sistemática y la desigualdad social desde una base multidimensional. Así, no es lo mismo ser mujer blanca de clase media y urbana que mujer indígena, de clase baja y rural. Como tampoco es lo mismo ser blanca, de clase media y heterosexual que blanca, de clase media y lesbiana. Las opresiones disminuyen o se incrementan de acuerdo al caso. Así también, debemos tener en cuenta, además del patriarcado como sistema, al colonialismo como sistema de opresión propio de América Latina. La modernidad existe a partir de que se produjo la colonización y los feminismos europeos, blancos han obviado a hn la continua hegemónica representación universal de «la mujer» a partir de experiencias de mujeres blancas, de clase media, sin considerar otras experiencias atravesadas por la raza, la clase, la sexualidad y otras opresiones, sostiene Ochy Curiel (2015). María Galindo (2015) afirma que cuando hablamos de estructuras coloniales nos referimos a un pasado remoto que tiene una suerte de vigencia y prolongación en estructuras de dominación contemporáneas. Es por esto que las feministas latinoamericanas insisten en que para despatriarcalizar debemos descolonizar y descapitalizar, pues son tres sistemas (patriarcado, colonialismo, capitalismo) que actúan en conjunto oprimiendo a niñas, mujeres y sexualidades disidentes.

¿Cómo podemos definir a la sociedad en la que vivimos?

- Es una sociedad *patriarcal*: porque pone en el centro a la figura del varón y la sobrevalora. Y subvalora a la figura de la mujer y las sexualidades disidentes.
- Es *machista*: Es decir que sostiene creencias y actitudes que predisponen a las personas a actuar como si la mujer tuviese menos valor que el hombre, justificando desvalorizaciones, maltratos y violencias.
- Es *androcéntrica*: Pone al varón en el centro de las cosas. La mirada masculina es la única posible y universal, por lo que se generaliza para toda la humanidad, sean hombres o mujeres. El androcentrismo sobrelleva la invisibilidad de las mujeres y de su mundo.
- Es *sexista*: establece roles determinados según el sistema sexo-género y establece jerarquía entre los sexos (por ejemplo: las mujeres cocinando o cuidando y los varones haciendo política o siendo ingenieros).
- Es *adultocéntrica*: pone en el centro a lxs adultos y deja por fuera a lxs niñxs, generando una relación social asimétrica entre las personas adultas, que ostentan el poder y son el modelo de referencia para la visión del mundo.
- Es *racista*: establece jerarquías entre razas.
- Es *clasista*: este divide a las personas de acuerdo a sus clases sociales y establece ciertas jerarquías entre las mismas y relaciones de dominación.



- Es *heteronormativa*: no sólo que observa al mundo de manera binaria (varón-mujer) sino que también establece a la heterosexualidad como norma obligatoria. Quien no respeta la norma, es violentadx y excluidx.
- Es *xenofóbica*: rechaza a lxs extranjeroxs.
- Es *epistemicida*: reconoce una única epistemología posible y anula las otras maneras de ver y estar en el mundo.
- Es *ecocida*: destruye nuestros ecosistemas naturales.

III. Género y desigualdades sociales

El *género*, además de ser una característica de las personas, es un elemento que sirve para organizar a la sociedad. Existe una División Sexual del Trabajo que ha sido avalado por el Patriarcado y que sostiene que las mujeres deben encargarse del trabajo reproductivo y de cuidado, en el espacio doméstico-privado y que los varones deben encargarse del trabajo productivo (que implica un salario) en el espacio público.

Si bien las mujeres han ido ocupando el espacio público y han accedido a trabajos productivos, en todo el mundo se sigue sosteniendo el fenómeno de la feminización de la pobreza, es decir que las mujeres son más pobres que los varones por razones de género. Las Naciones Unidas revelaron que, en el mundo, el 70% de los pobres son mujeres y eso tiene que ver gran parte con las desigualdades de género.

Además, existen brechas salariales de género, lo cual significa que los varones ganan más que las mujeres aún cuando realizan los mismos trabajos. En Argentina, las mujeres ganan 27% menos que los varones según el INDEC.

Asimismo, existe otra pobreza que afecta a todas las mujeres de cualquier clase social: la pobreza de tiempo. Las mujeres son pobres de tiempo porque acumulan dobles y triples jornadas laborales (trabajo de cuidado, más trabajo productivo, más trabajo voluntarios) mientras que los varones siguen con una única jornada laboral (la del trabajo productivo).

En las universidades sucede algo similar. Las mujeres se dedican a carreras y profesiones de cuidado (docentes, médicas, psicólogas, trabajadoras sociales, psicopedagogas, etcétera) y los varones se ocupan de las carreras más productivas y mejor remuneradas (ingeniería, informática, economía, etcétera). Esto tampoco es casual, sino que hemos ido siendo formados/as bajo estereotipos sexistas que han modelado y dirigido nuestros gustos, intenciones y elecciones.

Con respecto a la profesionalización también ocurre que las mujeres estudian más, tienen mejores promedios, duplican a los varones en estudios de posgrado, pero finalmente son los varones quienes acceden a puestos de poder en empresas, organismos gubernamentales, organizaciones, etcétera. Además, en el marco de una sociedad patriarcal y sexista, los logros de las mujeres se cuestionan así como sus capacidades; mientras no se juzgan los ascensos o puestos de poder masculinos.

IV. Lenguaje no sexista

Últimamente estamos presenciando un debate fundamental para el uso de la lengua. Se ha puesto sobre la mesa la necesidad de utilizar un lenguaje no sexista que nos permita incluir a todas las personas.

Un *lenguaje no sexista* es aquel que no oculta, no subordina, no infravalora, no jerarquiza, no excluye. Cuando pensamos que la «O» es lo universal, estamos pensando que los varones son el sujeto universal. La realidad es que bajo esa letra «O» solo estamos nombrando a los varones como representantes y modelos de la humanidad y esto por razones histórico, políticas y sociales. Lo que no se nombra, no existe. El lenguaje modela realidades, crea mundos. Todo lo que conocemos en el mundo, podemos nombrarlo. Lo que ignoramos, no se nombra. Es por eso que incluir a todas, todos y todes en el lenguaje nos permitirá ser parte de un mundo donde todas las personas estemos representadas. La utilización de la letra «E» implica que también se incluyan a personas LGTTTBQI que no se sienten parte del colectivo varones ni del colectivo mujeres. Si estamos, debemos vernos. Si nos vemos, debemos nombrarnos.

V. Igualdad y equidad de género

La *igualdad de género* significa que mujeres y varones somos iguales ante la ley.

En cambio, la *equidad de género* es un concepto más amplio que alude a la necesidad de acabar con las desigualdades de trato y de oportunidades entre mujeres y varones. Conscientes de la desigualdad existente entre mujeres y varones, implementar la equidad de género permite el acceso con justicia e igualdad de condiciones al uso, control, aprovechamiento y beneficio de los bienes, servicios, oportunidades y recompensas de la sociedad; la finalidad de la equidad de género es lograr la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Las desigualdades de género van en contra de los derechos humanos e históricamente han afectado más a las mujeres. Y eso se ve reflejado en múltiples fenómenos que afectan a las mujeres y personas LGTTTBQI:

- Violencia de género
- Discriminaciones por razones de sexo-género
- Las mujeres ocupan puestos de decisión en menor cantidad que los hombres
- Femicidios
- Hostigamiento sexual
- Trata de Personas
- Crímenes de odio (transfobias, lesbofobias, homofobias)
- Feminización de la pobreza
- Feminización de la responsabilidad
- Dobles y triples jornadas laborales

Es por ello que los feminismos van más allá de la búsqueda de igualdad y persiguen la equidad de género. ¿Qué buscamos al impulsar y fomentar la utilización de la perspectiva de género?

- Eliminar explicaciones por diferencia de sexo.
- Entender por qué las diferencias biológicas se han convertido en desigualdades sociales.
- Igualdad entre hombres y mujeres.
- Revisar papel de hombres y mujeres en diferentes aspectos, identificando mecanismos de subordinación de la mujer.
- Eliminar estereotipos de género.

ACTIVIDADES PROPUESTAS

I. Verdadero o falso:

- a- Feminismo y machismo son lo mismo pero «al revés».
- b- Las mujeres nacieron para ser mamás.
- c- El feminismo es un modo de vivir para construir un mundo menos desigual, menos violento y más libre.
- d- El patriarcado considera iguales a todas las personas.

Fuente: *Feminismo para chicxs. Colección Aventurerxs.*
Editorial Sudestada.

Videos y actividades para ver y desarmar sexismos, machismos y androcentrismos:

- <https://www.youtube.com/watch?v=jq6pK15lddA>
- <https://www.youtube.com/watch?v=hfGsrMBsX1Q>
- https://www.youtube.com/watch?v=Y6SOp3_k_ug
- <https://www.youtube.com/watch?v=rWpmTIIlIw>
- <https://www.educ.ar/recursos/118732/documentos-tematicos-genero-y-discriminacion>
- <https://www.educaplay.com/en/learningresources/653957/html5/feminismo.htm>
- <https://ffyh.unc.edu.ar/alfilo/poner-en-evidencia-aquel-lo-que-falta/>
- <https://youtu.be/JNuDuR43FdQ>

II- Poder identificar estereotipos de género en alguno de los cortos.

III- Buscar ejemplos en sus prácticas cotidianas de las características de nuestra sociedad: Patriarcal, eurocéntrica, androcéntrica, etnocéntrica, etc.

Otras dinámicas para trabajar...

http://www.surt.org/maletaintercultural/pdf/M1_Dinamicas.pdf

BIBLIOGRAFÍA

Curiel, Ochy (2015) La descolonización desde una propuesta feminista crítica. En: *Feminista Siempre. Descolonización y despatriarcalización de y desde los feminismos de Abya Yala*. ACSUR. Disponible en <https://suds.cat/wp-content/uploads/2016/01/Descolonizacion-y-despatriarcalizacion.pdf>

Hooks, bell (2004) Entender el patriarcado. Publicado en *The Will to Change: Men, Masculinity, and Love*, Simon and Schuster. Disponible en: <http://www.rimaweb.com.ar/wp-content/uploads/2014/11/hooks-Entender-el-patriarcado.pdf>

Galindo, María (2015) La revolución feminista se llama Despatriarcalización. En: *Feminista Siempre. Descolonización y despatriarcalización de y desde los feminismos de Abya Yala*. ACSUR. Disponible en <https://suds.cat/wp-content/uploads/2016/01/Descolonizacion-y-despatriarcalizacion.pdf>

Lagarde, Marcela (1996) "El género", fragmento literal: 'La perspectiva de género', en *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Ed. horas y HORAS, España, pp. 13-38.

Lamas, Marta (2002) "Equidad de género en la UNAM" en *Democratización con equidad en la UNAM*. México: UNIFEM.

Scott, Joan (1999). "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en Navarro, M. y Stimpson, C. (comp.): *Sexualidad, género y roles sexuales*, FCE, pp.37-75.

Juliano, D. "Cultura y sexualidad" En *Cuerpos Políticos y Agencia. Reflexiones feministas sobre cuerpo, trabajo y colonialidad*. España: Universidad de Granada, 2011. Pp. 20-42.

Facio, A. y Fries, L.: "Feminismo, género y patriarcado". *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho en Buenos Aires*. Año 3, No 6, 2005. Pp. 259-294.

Huberman, H. y Trufó, L.: *Masculinidades plurales. Reflexionar en clave de género*. Buenos Aires: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo. Pp. 1-36.

Maffía, Diana (Junio 2010) *Violencia y lenguaje: de la palabra del amo a la toma de la palabra* pág. 67-72 en "Discriminación y Género, las formas de la violencia". Encuentro Internacional - Ministerio Público de la Defensa - CABA.

DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD

Miriam Abascal
Paula Rubiolo
Gabriela Migueltoarena

La participación de personas con discapacidad en la Universidad y las condiciones para la accesibilidad

Es un gusto compartir con ustedes, en estas instancias iniciales de su tránsito por la universidad, las experiencias que venimos realizando sobre la construcción de contextos cada vez más accesibles para las personas con discapacidad en la UPC. Es una tarea colectiva, que involucra a todos los actores que formamos parte de ella en cualquiera de nuestros roles: docentes, no docentes, administrativos, técnicos, áreas de gestión, de comunicación, bibliotecas, y por supuesto también a los estudiantes.

En América Latina las personas con discapacidad constituyen uno de los grupos sociales más excluidos ya que deben enfrentar múltiples barreras para el ejercicio de sus derechos (civiles, económicos, culturales). La realidad da cuenta de que poseen menores oportunidades de acceder a la educación en los diferentes niveles, lo cual se hace más evidente en la educación superior debido a una serie de barreras que dificultan el acceso, la permanencia, la participación y el egreso de dicha población en este nivel de estudios.

Sin embargo, y gracias a la lucha de las propias personas con discapacidad por el reconocimiento de sus derechos y por condiciones de igualdad, su ingreso en la universidad es una realidad cada vez más frecuente, transformando con su presencia un contexto que históricamente les ha negado la oportunidad de participar. Frente a esta realidad, la universidad cumple un rol fundamental en los procesos de concientización y construcción de condiciones de igualdad, ofreciendo los apoyos necesarios para el efectivo cumplimiento de estos derechos.

Un necesario cambio de mirada

Los postulados del enfoque del derecho de las personas con discapacidad implican un giro en la mirada social y está sustentado por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006). Esta legislación marca un hito histórico ya que no sólo los reconoce como sujetos de derecho, sino que constituye un potente instrumento que busca saldar una deuda histórica de discriminación, exclusión y desigualdad social. En la misma se replantea la forma de definir el concepto de discapacidad donde la mirada no se sitúa en la condición personal o atributo individual, sino que considera a la discapacidad como el emergente de la interacción entre una persona con diversas formas de funcionamiento y un entorno que ha sido pensado y diseñado desde determinados parámetros de «normalidad».

De este modo, la discapacidad es entendida como una construcción histórica y multidimensional y para definirla conceptualmente Pantano (2016) propone la distinción de dimensiones que la componen y permiten la comprensión de su complejidad: condición de discapacidad y situación de discapacidad. Así, la condición de discapacidad hace referencia a las limitaciones funcionales de un sujeto, en relación con los parámetros de lo normal establecido, identificadas mediante diagnósticos de la salud y que constituye la dimensión individual de la discapacidad. En tanto que la situación de discapacidad alude a la interacción de una persona con limitaciones funcionales en un entorno o espacio social, es la respuesta social a ese estado de salud. Por lo general, el entorno social no está preparado para alojar a las diferencias en las condiciones humanas y a la diversidad de funcionamientos, sino que está pensado desde concepciones

de homogeneidad y normalidad de los cuerpos. Por lo tanto, la situación de discapacidad se constituye en la dimensión interrelacional, situacional y dinámica que hace foco en los obstáculos que la sociedad antepone a la plena participación de este grupo de sujetos en los distintos aspectos de la vida. Es decir, es el contexto el que genera barreras que restringen la participación de quienes no responden al ideal, al supuesto «funcionamiento estándar» y deja en una posición social de desventaja a estos sujetos.

Barreras para la participación y la importancia de los apoyos

Las *barreras* se refieren a cualquier factor en el entorno de una persona que, en su ausencia o presencia, limita la funcionalidad y origina discapacidad. Es decir, constituyen los obstáculos que se encuentran en los contextos que impiden o dificultan la participación de las personas en el desarrollo de las actividades. Podemos encontrar distintos tipos de barreras:

- Barreras físicas: Ausencia de condiciones adecuadas edilicias, en el transporte y en los espacios urbanos.
- Barreras comunicacionales: Limitaciones en el acceso a la información oral, escrita o digital, falta de acceso a plataformas virtuales, redes sociales, entre otras.
- Barreras culturales o actitudinales: Proviene de los estereotipos, prejuicios, representaciones previas acerca de la discapacidad que portamos los distintos actores sociales y que se pueden manifestar como pronósticos sobre las posibilidades del otro.

Estas barreras presentes en todos los ámbitos sociales se encuentran también en el marco de la universidad y para que las mismas puedan revisarse y eliminarse es preciso el compromiso y el trabajo de todos, desde el rol que nos involucra. El camino de transformación hacia una universidad más accesible nos invita a proceder a la supresión de estas barreras mediante la presencia de apoyos, que son las estrategias que nos permiten asegurar la igualdad de oportunidades para transitar y participar en la vida universitaria.

¿Qué son los apoyos?

Se denomina *apoyo* a las redes, relaciones, posiciones, interacciones entre personas, grupos o instituciones que se conforman para detectar e identificar las barreras y desarrollan estrategias para su eliminación, de manera que la participación sea posible para cualquier persona. Estos apoyos procuran diseñar, orientar y contribuir a la toma de decisiones para el desarrollo de capacidades y potencialidades de los contextos —instituciones y equipos de trabajo—. A la vez, brindan estrategias a las personas con discapacidad para desempeñarse con el menor grado de dependencia y el mayor grado de autonomía posible. Algunos apoyos disponibles en la UPC son por ejemplo:

- Intérpretes de Lengua de Señas en eventos abiertos o en clases.
- Equipos de voluntarios o ayudantes alumnos que trabajan para construir bibliografía con formato accesible para lectores de pantalla y para la activación de subtítulos en recursos audiovisuales.
- Entrega en comodato de recursos tecnológicos a estudiantes con discapacidad para favorecer el acceso a la información.

- Jornadas o talleres de formación ya sea para docentes, no docentes, estudiantes.
- Seminario Electivo Institucional sobre Discapacidad y Accesibilidad, abierto y gratuito para cualquier persona. Entre otros.

La presencia de estos apoyos va en sintonía con la perspectiva de derechos y con la construcción de condiciones institucionales de igualdad de oportunidades, marcando un cambio de enfoque que nos invita a involucrarnos como miembros responsables de la Universidad para construir contextos accesibles.

Accesibilidad desde un enfoque de derechos

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad menciona específicamente este concepto de accesibilidad en su artículo 9 y establece que todos los estados que reconocen y ratifican esta normativa deben adoptar medidas que aseguren su acceso «en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales». Estas características que deben tener los diversos escenarios, productos o servicios constituye un derecho para las personas con discapacidad y una responsabilidad colectiva.

Si se trata específicamente de accesibilidad en el ámbito universitario el término que se utiliza es el de accesibilidad académica e integra a la accesibilidad física y comunicacional (con el equipamiento que esto requiera) los aspectos curriculares, pedagógicos y didácticos. Esto conlleva a la necesidad de pensar respuestas singulares a situaciones igualmente singulares, con anclaje en los principios del diseño universal (Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos, 2013, p. 50).

El Programa Integral de Accesibilidad (PIA) y el compromiso colectivo en la UPC

Como parte de las políticas institucionales transversales, la Universidad Provincial de Córdoba desarrolla el Programa Integral de Accesibilidad (PIA), que trabaja con el propósito de avanzar en la construcción de condiciones institucionales que aseguren el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad a formarse en el nivel superior, asumiendo a la accesibilidad como una parte esencial de este derecho. Una de las principales líneas de acción de este programa consiste en acompañar a los diferentes miembros de la institución para que todos los entornos y sus propuestas sean pensados y diseñados desde los principios de la accesibilidad, avanzando en el trabajo sobre las barreras para proceder a su eliminación, y así contribuir con la mejora de las prácticas educativas para que adquieran un sentido inclusivo y aporten a la mejora de la calidad académica.

Este programa trabaja en redes con otras universidades de Córdoba, Argentina y Latinoamérica, ya que la accesibilidad académica se trata de una construcción transversal y cooperativa, basada en los valores democráticos vigentes en nuestra sociedad contemporánea.

Uno de los valores fundamentales del Programa de Accesibilidad es ponderar la diferencia humana como una oportunidad para el enriquecimiento y para el aprendizaje (y no como un problema a resolver). La experiencia de la diversidad humana nos

fortalece como sociedad, promoviendo la convivencia respetuosa y comprometida con el otro.

Más información sobre el Programa Integral de Accesibilidad en la página web de la UPC (upc.edu.ar/rectorado/programa-integral-de-accesibilidad). Si desean comunicarse con el programa para sumarse a los equipos de ayudantes o voluntarios o informar acerca de alguna situación de discapacidad, pueden escribir un correo electrónico a accesibilidadacademica@upc.edu.ar

Si te encontrás en situación de discapacidad y deseás informarlo, podés completar un formulario disponible en la página web y hacernos saber cuáles son tus necesidades de accesibilidad.

Cabe aclarar que no es obligatorio informar la situación de discapacidad. Se trata de una decisión voluntaria de cada persona, que al estar relacionada con la identidad de cada uno, es opcional. La información que se comparte en dicho formulario es confidencial y se utiliza exclusivamente para gestionar los apoyos correspondientes. Podés encontrar el formulario en la página web de UPC, dentro de la pestaña ingresantes. Se llama *aspirantes en situación de discapacidad*.

PARA REFLEXIONAR

Observen las imágenes.

Imagen 1:



Imagen 2:



Preguntas para responder con las imágenes 1 y 2:

1. ¿Dónde está la discapacidad como condición?
2. ¿Y dónde está la discapacidad como situación?
3. ¿Cuál es la barrera que podemos transformar como sociedad para evitar generar discapacidad?

Imagen 3:



Si en tu cursado en la UPC compartís una clase con un/a compañera/o con discapacidad auditiva,

1. ¿Qué barreras pensás que podría enfrentar?
2. ¿Qué ideas proponés para apoyarla/o?

RESPUESTAS:

Imagen 1:

1. La condición refiere a la discapacidad motora que requiere una silla de ruedas para los desplazamientos.
2. La situación de discapacidad abarca la ausencia de rampa que impide el acceso a un espacio físico a una persona que desea o necesita hacerlo.
3. La barrera está representada por la cultura social que construye espacios según los modos estandarizados de funcionamiento dejando por fuera a quienes tienen otras formas posibles de participar.

Imagen 2:

1. La condición de discapacidad implica la ceguera.
2. La situación de discapacidad se extiende a la presencia de obstáculos al transitar por la vereda con el apoyo de un bastón.
3. La barrera está presente en el cartel colocado en el paso de la vereda, hábito de una cultura social que no puede aún contemplar y dar respuestas a las necesidades de algunas minorías que poseen modos diferentes de movilizarse.

Imagen 3:

1. Las barreras que puede enfrentar es la ausencia de intérprete de LSA en las clases o eventos, no poder escuchar/comprender los temas dados por medio de las clases virtuales, que los videos utilizados o clases grabadas no cuenten con subtítulos.
2. Acercarte. Preguntarle qué apoyo podrías darle como compañera/o, sugerirle que se comunique con el PIA, buscar Apps que favorezcan la comunicación con personas sordas, aprender LSA.

BIBLIOGRAFÍA

Abascal, M. y Migueltoarena, G. (2021): "Inclusión y Accesibilidad", Enfoques transversales para la intervención comunitaria. Cuadernos para la Construcción de ciudadanía. Serie Gestión de organizaciones sociales y comunitarias. Libro 4. Ed. UPC

Argentina. Ley 26.378. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Senado y Cámara de Diputados de la Nación. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>

Naciones Unidas (2006). Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo. <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

Orbainz, M. C. (2017) Discapacidad. Poder distinto. Charla TEDx Río de la Plata. Video <https://youtu.be/4NuF4HD94Qs>

Palacios, A. (2019). Perspectiva de discapacidad y derechos humanos en el contexto de una educación superior inclusiva. Pensar. Revista de Ciencias Jurídicas, Fortaleza, 24(49, 1-13, <https://periodicos.unifor.br/rpen/article/view/10225>

Pérez, L.; Fernández Moreno, A.; Katz, S.(comp.) (2013). Discapacidad en Latinoamérica: Voces y experiencias universitarias. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de la Plata (Edulp) <http://repositoriocdpd.net:8080/handle/123456789/350> ;

Universidad Nacional de La Plata. Comisión Universitaria de Discapacidad. Facultad de Ciencias Económicas (2013) Consideraciones generales para la inclusión de personas con discapacidad en la Universidad. http://www.cud.unlp.edu.ar/uploads/docs/consideraciones_generales_para_la_inclusion_de_personas_%20con_discapacidad_en_la_universidad.pdf

Imagen 1. 24K-Production - stock.adobe.com

Imagen 2. https://www.eldiadicordoba.es/cordoba/calle-pista-obstaculos_0_195881047.html

Imagen 3. Freepik.com



FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO



FACULTAD DE EDUCACION Y SALUD



FACULTAD DE EDUCACION FISICA



FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE

www.upc.edu.ar

